Piedecuesta, 29 de octubre de 2026

PARA: MARIA CAMILA SALAZAR FIGUEROA
Directora de Contratación

DE: PERLA ZULEMA VILLAMIZAR SANCHEZ
Secretaria de Desarrollo Rural y Económico.

ASUNTO: Remisión documentos técnicos para la contratación de **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**

De manera respetuosa, me permito remitir todos los anexos técnicos y financieros, necesarios para dar inicio al procedimiento de selección de contratista, cuyo objeto será: **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA;** así:

Nombre de Documento	Folios
1. Hoja de Ruta.	(_____)
2. Estudios de Mercados.	(_____)
3. Certificado de Banco de Proyectos.	(_____)
4. Plan Anual de Adquisiciones.	(_____)
5. Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.	(_____)
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	(_____)
7. Ficha Técnica y/o Especificaciones Técnicas.	(_____)
8. Planos.	(N/A)
9. Licencias.	(N/A)
10. Estudios de Suelos.	(N/A)
11. Presupuesto Técnico y/o Análisis de Precios Unitarios y Costos Indirectos.	(_____)
12. Solicitud de Insuficiencia y/o inexistencia de personal.	(N/A)
13. Certificado de Inexistencia o Insuficiencia de personal.	(N/A)

Nota: Los anteriores anexos deben relacionarse de acuerdo a los formatos aprobados por el Sistema Integrado de Gestión y Control.

Así mismo, hago una relación de los requerimientos mínimos que deberá tener en cuenta a la hora de realizar la futura contratación, que garantiza la correcta ejecución contractual:

1. **Descripción de la Necesidad:**

Dentro del esquema actual de organización del Estado, el municipio, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.

El municipio, es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes. Así mismo constituye información fundamental para el diseño de políticas, provisión de servicios públicos, así como la definición de criterios para la asignación de recursos por parte del gobierno central.

La relevancia del municipio como entidad territorial es tal, que a partir de la Ley 1454 de 2011 (por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones), además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, el municipio tiene la competencia residual territorial, esto es, que es competencia del municipio todo aquello que no está atribuido a la Nación, ni a los departamentos.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 2 establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que la contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines Estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes suplir las necesidades básicas de los ciudadanos y de las propias entidades para la eficiente y correcta prestación del servicio.

Que la Secretaría de Desarrollo Rural y Económico del Municipio de Piedecuesta tiene como funciones, entre otras: "Formular y ejecutar políticas de fomento y desarrollo económico para microempresa, en comunidades rurales y urbanas con altos niveles de desempleo y baja productividad (...)" Decreto Municipal 174 de 2021.

Que, según el Plan de Desarrollo 2024 -2027 Hagamos Equipo por Piedecuesta, el municipio "carece de desarrollo industrial a corto y mediano plazo, ya que las actividades económicas predominantes son artesanales, derivadas de estructuras de producción tradicionales (...) El mayor número de empresas (60) y el mayor aporte del empleo del sector (15.7%) lo suministra la elaboración de productos de tabaco. El tabaco como industria pasó de la gran producción de las fábricas que exportaban a Venezuela y abastecían los mercados de la Costa, los Llanos y el Bajo Magdalena a la industria casera y artesanal de los fabriquines."

En tal sentido, la elaboración de productos de tabaco en Piedecuesta representa una actividad económica fundamental para el municipio, especialmente ante la ausencia de un desarrollo industrial consolidado a corto y mediano plazo. Este oficio, profundamente arraigado en la tradición local, se inscribe dentro de la Economía Popular, ya que se lleva a cabo principalmente en unidades económicas familiares, micronegocios y fabriquines.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Económico solicitó información a la Cámara de Comercio de Bucaramanga sobre las empresas, establecimientos y unidades productivas registradas relacionadas con el cultivo, transformación, elaboración y comercialización de tabaco y sus productos derivados y se identificaron en el registro recibido por la Cámara 124 establecimientos con las actividades económicas: elaboración de productos de tabaco, cultivo de tabaco y comercio al por menor de productos de tabaco.

Además, en el municipio de Piedecuesta existen unidades productivas sin registro en Cámara de Comercio, dedicadas a la elaboración de tabaco, considerado este como un oficio y ocupación que se desarrolla en unidades económicas personales. Es de destacar que la mayoría de personas que trabajan en los fabriquines son mujeres que también deben dedicarse al cuidado del hogar. Algunas recogen la materia prima (hoja de tabaco) y realizan en el oficio en sus casas.

En este contexto, el sector tabacalero no solo es un generador clave de empleo, sino también un espacio de subsistencia y autonomía económica en el ámbito local, por lo que, dada su relevancia social y económica, es imprescindible reconocer y fortalecer esta actividad como parte esencial de la estructura productiva de Piedecuesta, brindando apoyo a quienes realizan esta actividad

En este contexto, la compra y entrega de incentivos alimentarios se plantea como una estrategia complementaria de sostenibilidad de las unidades económicas populares para su fortalecimiento productivo, al permitir que las personas continúen con su actividad económica tradicional y accedan a condiciones mínimas de seguridad alimentaria mientras que desarrollan las actividades propias del sector económico del tabaco y su transformación.

Que, de conformidad con lo anterior, en el Plan de Desarrollo Municipal Hagamos Equipo por Piedecuesta 2024 – 2027, el Municipio de Piedecuesta a través de sus programas busca mejorar la productividad y competitividad de diferentes sectores económicos, entre ellos, el del tabaco. Así pues, se busca impactar en el eje estratégico "Transformación productiva por la competitividad y la convergencia regional", programa "Productividad y competitividad de las empresas colombianas" y,

específicamente, la meta "Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos" del Plan de Desarrollo Municipal.

En virtud de lo anterior, se hace necesario entregar incentivos alimentarios a los trabajadores y productores del sector del tabaco con la finalidad de fortalecer el sector productivo y artesanal del tabaco en el municipio de Piedecuesta

En virtud de lo anterior en la Administración municipal, existe un proyecto registrado y aprobado en el Banco de Programa y Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación Municipal para la satisfacción de la necesidad presentada para el Municipio, proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA",** el cual fue elaborado y radicado por la Secretaría de Desarrollo Rural y Económico y se encuentra registrado en el Banco de Proyectos Municipal bajo el número **BPIN: 202500000023798 del 14 de octubre de 2026**, según certificación No. 427-26 expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio.

Que, la formulación y ejecución del presente proyecto se encuentra encaminado a dar cumplimento al Plan de Desarrollo Municipal de la Secretaría de Desarrollo Económico y Rural, específicamente, a través de la meta "Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos", a través de la asistencia técnica y entrega de incentivos alimentarios a productores de tabaco, unidades productivas y/o Mipymes del sector tabaco del municipio de Piedecuesta.

Así mismo dicho proyecto se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones actualizado en la presente vigencia 2026.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato para satisfacer la necesidad correspondiente a: **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**

2. Alcance:

El oferente que resulte adjudicatario del contrato, de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos, deberá entregar los elementos de conformidad con las especificaciones que se relacionan a continuación:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	**ARROZ**	Grano entero en empaque individual original de la marca con su respectiva información nutricional, lote, código de barras, Con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	11984
2	**SPAGUETI**	Pasta larga tipo espagueti en empaque individual original de la marca con identificación nutricional, lote, código de barras, permiso sanitario y con fecha de vencimiento mínimo de un año.	250 grs	5992
3	**FIDEOS**	Pasta tipo Fideos en empaque individual original de la marca con identificación nutricional, lote, código de barras, permiso sanitario y fecha de vencimiento mínimo de un año.	125 grs	11984
4	**AVENA EN HOJUELAS**	Producto sometido a limpieza, precocido, laminado, obtenido de los granos de avena sin cáscara, de cualquier variedad de las especies de A. Sativa L. y A. Byzantina L. Vida Útil de 6 meses. Norma que debe cumplir NTC 2159 Avena en hojuelas, para consumo humano, empaque individual original de la marca, con identificación nutricional, lote, código de barras y fecha de vencimiento de mínimo un año.	200 grs	2996
5	**HARINA DE MAÍZ**	Precocida blanca es un producto obtenido a partir del endospermo de granos de maíz, clasificados para el consumo humano, que han sido sometidos a un proceso de limpieza, germinación, precocción y molturación o molienda. Vida Útil 6 meses. Norma que debe cumplir: NTC 3594 empaque individual original de la marca con identificación nutricional, fecha de vencimiento, lote, código de barras y con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	5992
6	**HARINA DE TRIGO**	Polvo que se obtiene de la molienda del grano de trigo maduro, debe ser inocua y apropiada para el consumo humano. Exenta de residuos, sabores y olores extraños, de insectos vivos y excretos de animales. Presentada en empaque individual original de la marca, con identificación nutricional, fecha de vencimiento, lote, código de barras, con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	2996

7	**LECHE ENTERA EN POLVO**	Se obtiene a partir de la mezcla de leche en polvo entera, leche en polvo descremada, Azúcar obteniendo un polvo de color amarillo claro, homogénea, olor y sabor característico al producto fresco, textura y consistencia suave, sin sustancias tales como sustancias toxicas y residuos de drogas o medicamentos. INGREDIENTES: Leche en polvo entera, Azúcar. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO: Mezcla cuantitativa de ingredientes, mixer 15-26 min, empaque, embalaje, almacenamiento y liberación de calidad; empaque y sellado; rotulación; marca de lote y fecha de vencimiento; liberación de lote; almacenamiento. EMPAQUE: Este empaque es empleado para presentaciones en laminado. Para las presentaciones a granel (25 kg) bolsa de polietileno calibre 2.5 y saco de papel Kraft (3 capas).	380 GR	2996
8	**PANELA**	Producto en forma cuadrada, no debe presentar alteraciones, rupturas, debe tener textura y formas que son características propias este producto, no puede estar fermentada, de color pardo o café claro, no puede presentar ataques de hongos o insectos. Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006; la Resolución 3462 del 2008; la Resolución 4121 de 2011. Debe cumplir con la NTC 1311: Panela. Con identificación del fabricante lote, empaque individual original de la marca y fecha de vencimiento.	400 grs	5992
9	**LENTEJA**	Debe corresponder a lenteja Tipo 1 Grado 2 con tegumentos externos de color marrón o verde característicos de la variedad, Presentación empaque individual con identificación nutricional, lote, fecha de vencimiento mínimo de 1 año.	460 grs	2996
10	**ARVEJA VERDE SECA**	Para consumo humano, tipo 1 - grado 2. Olor característico. Color verde. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. No debe presentar signos de infestación o infecciones. Presentación empaque individual con identificación nutricional, lote, fecha de vencimiento mínimo de 1 año.	460 grs	2996
11	**ACEITE**	Aceite 100% aceite de soya, extraído de semillas vegetales, apto para consumo humano, que ha sido sometido a procesos químicos o físico-químicos con el fin de eliminar los excesos de ácidos grasos libres, resinas, jabones y a desodorización por procesos químicos o físicos con el fin de eliminar sabores y olores desagradables, en empaque plástico tipo botella original de la marca, con información nutricional y código de barras.	500 ml	2996
12	**CAFÉ**	Tostado y molido, tipo medio, empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. Debe cumplir con la NTC 3534. Requiere Registro Sanitario, identificación de lote y fecha de vencimiento.	250 grs	2996
13	**SAL**	Purificada, 100% refinada, yodada y fluorizada para consumo humano (cloruro de sodio), con lote y fecha de vencimiento mínimo de un año, en estado sólido blanco, cristalino, incoloro, higroscópico y altamente soluble en agua. Debe cumplir con las normas descritas en el Decreto 547 de 1996 expedido por el INVIMA y la Norma NTC 1254, normas para la sal de consumo humano.	500 grs	2996
14	**AZÚCAR BLANCO**	Sacarosa cristalizada la cual es extraída de la caña de azúcar a través de procesos industriales empacado individual original de la marca con registro sanitario Invima, lote y fecha de vencimiento mínimo de un año.	500 grs	2996
15	**CUCHUCO DE CEBADA**	Producto obtenido de la trituración de la cebada perlada, no debe estar húmeda ni rancia, debe estar libre de hongos y microorganismos, debe cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075 de 1997, empaque individual, información nutricional, lote, código de barras y fecha de vencimiento mínimo de un año.	250 grs	2996
16	**FRIJOL SECO**	Comprende todas las variedades procedentes del género Phaseolus Spp. Debe corresponder a fríjol tipo I - grado 2 el cual debe presentar tamaño, forma y color característicos de la variedad que se considere Frijol rojo. El grano no debe presentar ataque de hongo, no debe estar dañado, caliente, fermentados o germinados y debe encontrarse libre de insectos vivos o muertos, empaque individual, información nutricional y de conservación, lote, código de barras y fecha de vencimiento mínimo de un año.	460 grs	2996
17	**HUEVOS DE GALLINA ROJO TIPO DOBLE AA**	Huevo de gallina doble AA x 30 unidades: Alimento natural cuyo origen es la ovoposición de la gallina clasificación doble AA con un peso en gramos entre 60,0 a 66,9.	Bandeja de 30 unidades	2996
18	**BOLSA ECOLÓGICA REUTILIZABLE**	Bolsa reutilizable elaborada en tela micron 100% poliéster semi impermeable de 48 cms x 48 cms, material amigable con el medio ambiente con cierre de cordón, marcada con información institucional de acuerdo a lo suministrado por el supervisor.	Und	2996

19	**DISTRIBUCIÓN, ENTREGA**	Incluye personal de apoyo en la distribución y transporte a todo costo. Se deberá garantizar el transporte necesario para la entrega de la totalidad de los incentivos alimentarios, en todo caso, deberá garantizarse como mínimo dos (2) vehículos tipo furgón, apto para el transporte de alimentos, con capacidad de carga mínimo de 2 toneladas, documentación reglamentaria vigente, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Debe incluir el combustible del vehículo y todo lo requerido para la prestación del servicio, se debe contar con mínimo 5 personas para la respectiva distribución y entrega.	Und	2996

3. Objeto:

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

4. Valor estimado del contrato y su justificación

La entidad estima que el presupuesto oficial para el presente proceso contractual será de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($462.320.250),** valor que incluye tasas, impuestos y contribuciones que se causen con la respectiva ejecución y legalización del contrato respectivo.

La justificación del valor del contrato se encuentra soportado en el estudio de mercado, el cual hace parte integral del presente documento.

5. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato será de **quince (15) días.** contados a partir de la fecha que se registre en la plataforma SECOP II, la cual registrará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso, sin superar la vigencia 2026.

6. Lugar de ejecución:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Piedecuesta.

7. Domicilio Contractual

Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Piedecuesta. El contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

8. Supervisión

La supervisión del presente contrato será realizada a través de la secretaria de Desarrollo Rural y Económico y sus funciones serán las siguientes:

1) Efectuar control general sobre la debida ejecución del contrato; 2) El supervisor efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del contrato; 3) Comunicar al contratista, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del objeto del contrato ; 4) Adelantará la verificación documental de la ejecución del presente contrato; 5) Velar por el adecuado cumplimiento del objeto dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes; 6) Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del contrato; 7) Expedir certificación que dé cuenta del cumplimiento del contrato; 8) Allegar a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría General, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato; 9) Velar por su liquidación dentro del término legal y en todo caso, el supervisor responderá por el recibo a satisfacción del objeto de este contrato y no podrá exonerar al contratista, de ninguna de las obligaciones o deberes convenidos; 10) Entregar al contratista la información, documentación, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; 11) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las funciones señaladas al contratista; 12) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración del MUNICIPIO; 13) Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos los cuales, cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato; 14) Controlar y comprobar la calidad

de los bienes para efecto del pago y la cantidad de los recursos utilizados por el contratista, y aprobar los informes y productos presentados por éste, expidiendo la certificación de cumplimiento a satisfacción; 15) Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista, según su propuesta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del contrato; 16) Solicitar al contratista, efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones del contrato y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar al representante legal del municipio la aplicación de las sanciones que corresponda; 17) Velar por el soporte presupuestal del contrato y la vigencia de las garantías y exigir al contratista , su extensión o ampliación cuando ello se requiera; solicitar las adiciones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad; 18) Preparar las actas y documentos relacionados con el contrato que sean necesarios y coordinar su trámite; 19) Comprobar que durante la vigencia del contrato el contratista, da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por el mismo artículo y por el artículo 1° de la ley 828 de 2003; 20) Las demás necesarias para la ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO.- Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan al contratista, de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.

9. Obligaciones Generales del Contratista

El contratista se obliga en desarrollo del Objeto del contrato:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por la Alcaldía Municipal en cabeza del supervisor del contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas contractuales correspondientes, los Estudios y Documentos Previos y la Oferta Económica.
3. Prestar los servicios de conformidad con los parámetros y precios propuestos.
4. Sostener durante la ejecución del contrato los precios unitarios incluido IVA de los elementos, equipos o materiales ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.
5. Avisar oportunamente a la entidad los hechos o circunstancias que puedan afectar o incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
6. Prestar el servicio contratado cumpliendo a cabalidad con los requisitos de calidad solicitados y lugar establecido para la entrega por la entidad dentro del Municipio de Piedecuesta Santander.
7. Presentar informe de ejecución cuando el contratante lo requiera, allegando en debida forma los anexos requeridos por actividad o por el supervisor del Contrato.
8. Suscribir junto con el Supervisor, las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato tales como: recibo a satisfacción, terminación, liquidación y demás documentos que se requieran.
9. Poner en conocimiento del Municipio cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para un cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.
11. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo primero de la Ley 828 de 2003, y de las demás normas que la modifiquen, adicionen, o sustituyan, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), suyas y del personal a su cargo.
12. Realizar la afiliación del personal a su cargo que prestará el servicio al sistema de Riesgos laborales conforme a las disposiciones de la ley 1562 de 2012 y el Decreto 733 de 2013 o garantizar que con quienes suscriba contratos de prestación de servicio para el desarrollo del Contrato cumplan a cabalidad con dicho requisito legal.
13. Mantener indemne a la entidad frente a cualquier reclamación de sus empleados o contratistas.
14. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato la cual se entenderá como clasificada o confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión al desarrollo del contrato.
15. El contratista deberá mantener libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.
16. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el municipio declare la caducidad del contrato.
17. Las demás que guarden directa relación con el objeto contractual, que sean asignadas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.

10. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
2. Presentar los debidos soportes documentales (informes, evidencias fotográficas, entre otros) que soporten la ejecución del contrato, conforme a lo solicitado por el supervisor.
3. Entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas y requisitos señalados en la ficha técnica del proceso y las condiciones ofertadas.
4. Disponer por su cuenta y riesgo el personal y transporte idóneo para realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en el lugar determinado por el Municipio, dentro de su jurisdicción territorial.
5. Designar un coordinador quien será el enlace directo con la entidad en todo lo concerniente a la ejecución y desarrollo del contrato.
6. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones técnicas diferentes o inferiores a los requeridos, sin que ello implique un costo adicional para el municipio.

11. Obligaciones del Municipio

Son obligaciones del Municipio, además de las consagradas en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993, las propias del contrato tales como las siguientes:

1. Efectuar el pago, de conformidad a lo previsto en el contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Mensualizado Anual de Caja PAC.
2. Prestar toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de Conformidad con los términos del presente documento.
3. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
4. Proporcionar al contratista los medios para el idóneo cumplimiento del objeto contractual.
5. Efectuar el pago, de conformidad a lo previsto en el contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva.
6. Proporcionar al contratista los medios para el idóneo cumplimiento del objeto contractual.

12. Forma de Pago:

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así:

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: UN (1) ÚNICO PAGO, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura o cuenta de cobro por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral, c) Informe de balance e inventario de entrega de bienes sobre la ejecución del objeto contratado en el mes correspondiente a cobrar, y d) Acta de Supervisión suscrita por la Supervisor del contrato y el contratista, de acuerdo con modelo dispuesto por la secretaria general.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos (informes de avance de servicio etc.) requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal, efectúe del desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen

13. Disponibilidad presupuestal

El presupuesto oficial se encuentra soportado bajo los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal

CDP	Nro:26-01146
RUBRO	1.2.2.0.00.01 - FONDO MUNICIPAL DEL TABACO
CODIGO	2.3.3502.0200.004.2.3.2.02.02.009.01.01
VALOR	$118,356,000.00
FUENTE	FONDO MUNICIPAL DEL TABACO

FECHA	16 de octubre de 2026

CDP	Nro:26-01147
RUBRO	1.3.3.2.00.01 RECURSOS DEL BALANCE FONDO MUNICIPAL DEL TABACO
CODIGO	2.3.3502.0200.004.2.3.2.02.02.009.01.02
VALOR	$343,964,250.00
FUENTE	RECURSOS DEL BALANCE FONDO MUNICIPAL DEL TABACO
FECHA	16 de octubre de 2026

Se anexa un total de (_____) folios en medio físico y en medio digital al correo contratacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co .

Cordialmente,

PERLA ZULEMA VILLAMIZAR SANCHEZ
Secretaria de Desarrollo Rural y Económico.

Proyecta: Laura Perez / Aspectos Jurídicos.
CPS- Abogada

Proyecta: Andrés Jurado Almeida.
CPS-Formulador de Proyectos

Outlook

Solicitud de cotización

Desde desarrolloruralyeconomico <desarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Fecha Mar 06/10/2026 10:59
Para comredltda@gmail.com <comredltda@gmail.com>

1 archivo adjunto (2 MB)
SDRE 0528-2026_0001.pdf;

Área:	Código:	Consecutivo:0528-26

Piedecuesta, 6 de OCTUBRE de 2026

Señores
COMRED S.A.S
TV 23C87 26
Bucaramanga, Santander
Correo: comredltda@gmail.com

REFERENCIA: Solicitud de cotización

La alcaldía municipal de Piedecuesta – Secretaría de Desarrollo Rural y Económico está interesada en recibir cotización de su parte para el siguiente contrato:

OBJETO: **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**

Agradecemos confirmar recibido sobre este correo.

Atentamente,

Perla Zulema Villamizar Sánchez
SECRETARIA DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO
desarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiede-cuesta.gov.co
6650444 Ext. 1801, 1802, 1803, 1804
Cra. 3 No. 10-96 barrio La Feria

Piedecuesta, 6 de OCTUBRE de 2026

0528-26-

Señores
COMRED S.A.S
TV 23C87 26
Bucaramanga, Santander
Correo: comredltda@gmail.com

REFERENCIA: Solicitud de cotización

La alcaldía municipal de Piedecuesta – Secretaria de Desarrollo Rural y Económico está interesada en recibir cotización de su parte para el siguiente contrato:

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

FICHA TÉCNICA:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
1	ARROZ	Grano entero en empaque individual original de la marca con su respectiva información nutricional, lote, código de barras, Con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	4	$	$
2	SPAGUETI	Pasta larga tipo espagueti en empaque individual original de la marca con identificación nutricional, lote, código de barras, permiso sanitario y con fecha de vencimiento mínimo de un año.	250 grs	2	$	$
3	FIDEOS	Pasta tipo Fideos en empaque individual original de la marca con identificación nutricional, lote, código de barras, permiso sanitario y fecha de vencimiento mínimo de un año.	125grs	4	$	$
4	AVENA EN HOJUELAS	Producto sometido a limpieza, precocido, laminado, obtenido de los granos de avena sin cáscara, de cualquier variedad de las especies de A. Sativa L. y A. Byzantina L. Vida Útil de 6 meses. Norma que debe cumplir NTC 2159 Avena en hojuelas, para consumo humano, empaque individual original de la marca, con identificación nutricional, lote, código de barras y fecha de vencimiento de mínimo un año.	200 grs	1	$	$

5	HARINA DE MAÍZ	Precocida blanca es un producto obtenido a partir del endospermo de granos de maíz, clasificados para el consumo humano, que han sido sometidos a un proceso de limpieza, germinación, precocción y molturación o molienda. Vida Útil 6 meses. Norma que debe cumplir: NTC 3594 empaque individual original de la marca con identificación nutricional, fecha de vencimiento, lote, código de barras y con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	2	$	$
6	HARINA DE TRIGO	Polvo que se obtiene de la molienda del grano de trigo maduro, debe ser inocua y apropiada para el consumo humano. Exenta de residuos, sabores y olores extraños, de insectos vivos y excretos de animales. Presentada en empaque individual original de la marca, con identificación nutricional, fecha de vencimiento, lote, código de barras, con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	1	$	$
7	LECHE ENTERA EN POLVO	Se obtiene a partir de la mezcla de leche en polvo entera, leche en polvo descremada, Azúcar obteniendo un polvo de color amarillo claro, homogénea, olor y sabor característico al producto fresco, textura y consistencia suave, sin sustancias tales como sustancias toxicas y residuos de drogas o medicamentos. INGREDIENTES: Leche en polvo entera Azúcar. DESCRIPCION DEL PROCESO: • Mezcla cuantitativa de ingredientes, mixer 15-26 min, empaque, embalaje, almacenamiento y liberación de calidad. • Empaque y sellado • Rotulación • Marca de lote y fecha de vencimiento •Liberación de lote • Almacenamiento EMPAQUE: Este empaque es empleado para presentaciones en laminado. Para las presentaciones a granel (25 kg) bolsa de polietileno calibre 2.5 y saco de papel Kraft (3 capas)	380 GR	1	$	$

8	PANELA	Producto en forma cuadrada, no debe presentar alteraciones, rupturas, debe tener textura y formas que son caracteristicas propias este producto, no puede estar fermentada, de color pardo o café claro, no puede presentar ataques de hongos o insectos. Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006; la Resolución 3462 del 2008; la Resolución 4121 de 2011. Debe cumplir con la NTC 1311: Panela. Con identificación del fabricante lote, empaque individual original de la marca y fecha de vencimiento.	400grs	2	$	$
9	LENTEJA	Debe corresponder a lenteja Tipo 1 Grado 2 con tegumentos externos de color marrón o verde caracteristicos de la variedad, Presentación empaque individual con identificación nutricional, lote, fecha de vencimiento mínimo de 1 año.	460 grs	1	$	$
10	ARVEJA VERDE SECA	Para consumo humano, tipo 1 - grado 2. Olor característico. Color verde. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. No debe presentar signos de infestación o infecciones Presentación empaque individual con identificación nutricional, lote, fecha de vencimiento mínimo de 1 año.	460 grs	1	$	$
11	ACEITE	Aceite 100% aceite de soya, extraido de semillas vegetales, apto para consumo humano, que ha sido sometido a procesos químicos o físico- químicos con el fin de eliminar los excesos de ácidos grasos libres, resinas, jabones y a desodorización por procesos químicos o fisicos con el fin de eliminar sabores y olores desagradables, en empaque plástico tipo botella original de la marca, con información nutricional y código de barras.	500ml	1	$	$

12	CAFÉ	Tostado y molido, tipo medio, empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. Debe cumplir con la NTC 3534. Requiere Registro Sanitario, identificación de lote y fecha de vencimiento	250 grs	1	$	$
13	SAL	Purificada, 100% refinada, yodada y fluorizada para consumo humano (cloruro de sodio), con lote y fecha de vencimiento mínimo de un año, en estado sólido blanco, cristalino, incoloro, higroscópico y altamente soluble en agua. Debe cumplir con las normas descritas en el Decreto 547 de 1996 expedido por el INVIMA y la Norma NTC 1254, normas para la sal de consumo humano.	500 grs	1	$	$
14	AZUCAR BLANCO	Sacarosa cristalizada la cual es extraida de la caña de azúcar a través de procesos industriales empacado individual original de la marca con registro sanitario Invima, lote y fecha de vencimiento mínimo de un año.	500 grs	1	$	$
15	CUCHUCO DE CEBADA	Producto obtenido de la trituración de la cebada perlada, no debe estar húmeda ni rancia, debe estar libre de hongos y microorganismos, debe cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075 de 1997, empaque individual, información nutricional, lote, código de barras y fecha de vencimiento mínimo de un año.	250 grs	1	$	$

16	**FRIJOL SECO**	Comprende todas las variedades procedentes del género Phaseolus Spp. Debe corresponder a frijol tipo I - grado 2 el cual debe presentar tamaño, forma y color característicos de la variedad que se considere Frijol rojo. El grano no debe presentar ataque de hongo, no debe estar dañado, caliente, fermentados o germinados y debe encontrarse libre de insectos vivos o muertos, empaque individual, información nutricional y de conservación, lote, código de barras y fecha de vencimiento mínimo de un año.	460 grs	1	$	$
17	**HUEVOS DE GALLINA ROJO TIPO DOBLE AA**	Huevo de gallina doble AA x 30 unidades: Alimento natural cuyo origen es la ovoposicion de la gallina clasificación doble AA con un peso en gramos entre 60,0 a 66,9	Bandeja de huevos de 30 unidades	1	$	$
18	**BOLSA ECOLÓGICA REUTILIZABLE**	Bolsa reutilizable elaborada en tela micron 100% poliester semi impermeable de 48 cms x 48 cms, material amigable con el medio ambiente con cierre de cordón, marcada con información institucional de acuerdo a lo suministrado por el supervisor.	Und	1	$	$
19	**DISTRIBUCION, ENTREGA**	Incluye personal de apoyo en la distribución y transporte a todo costo	Und	1	$	$
Valor Total						$

PLAZO: El plazo de ejecución será de VEINTE (20) DIAS; El inicio se suscribirá con posterioridad a la expedición del Registro Presupuestal.

FORMA DE PAGO: A definir

Por lo anterior solicitamos a Usted cotizar, de acuerdo al siguiente formato:

VALOR DEL SERVICIO (ANTES DE IVA)	$
IVA	$
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION	$

Le agradezco enviar la cotización, a la mayor brevedad posible. Así las cosas, y en consideración a todo lo señalado la Secretaría de Desarrollo Rural y Económico agradece enviar la cotización, a la mayor brevedad posible, y en todo caso a más tardar el día miércoles (7) de OCTUBRE de 2026 a las 02:00 p.m a través del correo electrónico: desarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Atentamente;

PERLA ZULEMA VILLAMIZAR SANCHEZ
Secretaria de Desarrollo Rural y Económico

Proyectó: Andrés Jurado Almeida
CPS-FORMULADOR DE PROYECTOS SDRE

Outlook

Re: Solicitud de cotización

Desde Comred Ltda <comredltda@gmail.com>
Fecha Mar 06/10/2026 20:38
Para desarrolloruralyeconomico <desarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>

1 archivo adjunto (333 KB)
Cotizacion Alcaldia de Piedecuesta Mercados.pdf;

Adjunto cotización solicitada

El mar, 6 oct 2026 a las 14:52, desarrolloruralyeconomico (<desarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>) escribió:

Área:	Código:	Consecutivo: 0537-26

Piedecuesta, 6 de OCTUBRE de 2026

Señores
COMRED S.A.S
TV 23C87 26
Bucaramanga, Santander
Correo: comredltda@gmail.com

REFERENCIA: Solicitud de cotización

La alcaldía municipal de Piedecuesta – Secretaría de Desarrollo Rural y Económico está interesada en recibir cotización de su parte para el siguiente contrato:

OBJETO: **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**

Agradecemos confirmar recibido sobre este correo.

Atentamente,

Bucaramanga, Octubre 06 de 2.026

Señores:
ALCALDIA DE PIEDECUESTA
DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO
Ciudad

De manera atenta, nos permitimos presentar cotización de los elementos relacionados a continuación

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
1	ARROZ	Grano entero en empaque individual original de la marca con su respectiva información nutricional, lote, código de barras, Con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	4	3400	13600
2	SPAGUETI	Pasta larga tipo espagueti en empaque individual original de la marca con identificación nutricional, lote, código de barras, permiso sanitario y con fecha de vencimiento mínimo de un año.	250 grs	2	2700	5400
3	FIDEOS	Pasta tipo Fideos en empaque individual original de la marca con identificación nutricional, lote, código de barras, permiso sanitario y fecha de vencimiento mínimo de un año.	125grs	4	1650	6600
4	AVENA EN HOJUELAS	Producto sometido a limpieza, precocido, laminado, obtenido de los granos de avena sin cáscara, de cualquier variedad de las especies de A. Sativa L. y A. Byzantina L. Vida Útil de 6 meses. Norma que debe cumplir NTC 2159 Avena en hojuelas, para consumo humano, empaque individual original de la marca, con identificación nutricional, lote, código de barras y fecha de vencimiento de mínimo un año.	200 grs	1	2800	2800

5	HARINA DE MAÍZ	Precocida blanca es un producto obtenido a partir del endospermo de granos de maíz, clasificados para el consumo humano, que han sido sometidos a un proceso de limpieza, germinación, precocción y molturación o molienda. Vida Útil 6 meses. Norma que debe cumplir: NTC 3594 empaque individual original de la marca con identificación nutricional, fecha de vencimiento, lote, código de barras y con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	2	3000	6000
6	HARINA DE TRIGO	Polvo que se obtiene de la molienda del grano de trigo maduro, debe ser inocua y apropiada para el consumo humano. Exenta de residuos, sabores y olores extraños, de insectos vivos y excretos de animales. Presentada en empaque individual original de la marca, con identificación nutricional, fecha de vencimiento, lote, código de barras. con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	1	3000	3000
7	LECHE ENTERA EN POLVO	Se obtiene a partir de la mezcla de leche en polvo entera, leche en polvo descremada, Azúcar obteniendo un polvo de color amarillo claro, homogénea, olor y sabor característico al producto fresco, textura y consistencia suave, sin sustancias tales como sustancias toxicas y residuos de drogas o medicamentos. INGREDIENTES: Leche en polvo entera Azúcar. DESCRIPCION DEL PROCESO: • Mezcla cuantitativa de ingredientes, mixer 15-26 min, empaque, embalaje, almacenamiento y liberación de calidad. • Empaque y sellado • Rotulación • Marca de lote y fecha de vencimiento •Liberación de lote • Almacenamiento EMPAQUE: Este empaque es empleado para presentaciones en laminado. Para las presentaciones a granel (25 kg) bolsa de	380 GR	1	19500	19500

		polietileno calibre 2.5 y saco de papel Kraft (3 capas)				
8	PANELA	Producto en forma cuadrada, no debe presentar alteraciones, rupturas, debe tener textura y formas que son características propias este producto, no puede estar fermentada, de color pardo o café claro, no puede presentar ataques de hongos o insectos. Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006; la Resolución 3462 del 2008; la Resolución 4121 de 2011. Debe cumplir con la NTC 1311: Panela. Con identificación del fabricante lote, empaque individual original de la marca y fecha de vencimiento.	400grs	2	4900	9800
9	LENTEJA	Debe corresponder a lenteja Tipo 1 Grado 2 con tegumentos externos de color marrón o verde característicos de la variedad, Presentación empaque individual con identificación nutricional, lote, fecha de vencimiento mínimo de 1 año.	460 grs	1	5600	5600
10	ARVEJA VERDE SECA	Para consumo humano, tipo 1 - grado 2. Olor característico. Color verde. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. No debe presentar signos de infestación o infecciones Presentación empaque individual con identificación nutricional, lote, fecha de vencimiento mínimo de 1 año.	460 grs	1	4000	4000
11	ACEITE	Aceite 100% aceite de soya, extraído de semillas vegetales, apto para consumo humano, que ha sido sometido a procesos químicos o físico- químicos con el fin de eliminar los excesos de ácidos grasos libres, resinas, jabones y a desodorización por procesos químicos o físicos con el fin de eliminar sabores y olores desagradables, en empaque plástico tipo botella original de la marca, con información nutricional y código de barras.	500ml	1	9500	9500

12	CAFÉ	Tostado y molido, tipo medio, empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. Debe cumplir con la NTC 3534. Requiere Registro Sanitario, identificación de lote y fecha de vencimiento	250 grs	1	14000	14000
13	SAL	Purificada, 100% refinada, yodada y fluorizada para consumo humano (cloruro de sodio), con lote y fecha de vencimiento mínimo de un año, en estado sólido blanco, cristalino, incoloro, higroscópico y altamente soluble en agua. Debe cumplir con las normas descritas en el Decreto 547 de 1996 expedido por el INVIMA y la Norma NTC 1254, normas para la sal de consumo humano.	500 grs	1	1650	1650
14	AZUCAR BLANCO	Sacarosa cristalizada la cual es extraída de la caña de azúcar a través de procesos industriales empacado individual original de la marca con registro sanitario Invima, lote y fecha de vencimiento mínimo de un año.	500 grs	1	4000	4000
15	CUCHUCO DE CEBADA	Producto obtenido de la trituración de la cebada perlada, no debe estar húmeda ni rancia, debe estar libre de hongos y microorganismos, debe cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075 de 1997, empaque individual, información nutricional, lote, código de barras y fecha de vencimiento mínimo de un año.	250 grs	1	2400	2400

16	**FRIJOL SECO**	Comprende todas las variedades procedentes del género Phaseolus Spp. Debe corresponder a frijol tipo I - grado 2 el cual debe presentar tamaño, forma y color característicos de la variedad que se considere Frijol rojo. El grano no debe presentar ataque de hongo, no debe estar dañado, caliente, fermentados o germinados y debe encontrarse libre de insectos vivos o muertos, empaque individual, información nutricional y de conservación, lote, código de barras y fecha de vencimiento mínimo de un año.	460 grs	1	9500	9500
17	**HUEVOS DE GALLINA ROJO TIPO DOBLE AA**	Huevo de gallina doble AA x 30 unidades: Alimento natural cuyo origen es la ovoposicion de la gallina clasificación doble AA con un peso en gramos entre 60,0 a 66,9	Bandeja de huevos de 30 unidades	1	25000	25000
18	**BOLSA ECOLÓGICA REUTILIZABLE**	Bolsa reutilizable elaborada en tela micron 100% poliester semi impermeable de 48 cms x 48 cms, material amigable con el medio ambiente con cierre de cordón, marcada con información institucional de acuerdo a lo suministrado por el supervisor.	Und	1	10000	10000
19	**DISTRIBUCION, ENTREGA**	Incluye personal de apoyo en la distribución y transporte a todo costo	Und	1	4000	4000
					Valor Total incluido IVA	$156.350

Firma:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA GARCIA BLANCO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: COMRED S.A.S
NIT O CC.: 804.001.612-9
Dirección: Transversal 23C # 87-26 Diamante 2
Ciudad: Bucaramanga

Outlook

Solicitud de cotización

Desde desarrolloruralyeconomico <desarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Fecha Mar 06/10/2026 11:02
Para PROYECTOS E INVERSIONES <mgproyectossas@gmail.com>

1 archivo adjunto (2 MB)
SDRE 0529-2026_0001.pdf;

Área:	Código:	Consecutivo: 0529-26

Piedecuesta, 6 de OCTUBRE de 2026

Señores
M&G PROYECTOS E INVERSIONES SAS
Nit. 901422981-1
Dirección: CR 7 ND 25
Correo electrónico: mgproyectossas@gmail.com

REFERENCIA: Solicitud de cotización

La alcaldía municipal de Piedecuesta – Secretaría de Desarrollo Rural y Económico está interesada en recibir cotización de su parte para el siguiente contrato:

OBJETO: **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**

Agradecemos confirmar recibido sobre este correo.

Atentamente,

Perla Zulema Villamizar Sánchez
SECRETARIA DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO
desarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
6650444 Ext. 1801, 1802, 1803, 1804
Cra. 3 No. 10-96 barrio La Feria

Piedecuesta, 6 de OCTUBRE de 2026

0529-26-

Señores
M&G PROYECTOS E INVERSIONES SAS
Nit. 901422981-1
Dirección: CR 7 ND 25
Correo electrónico: mgproyectossas@gmail.com

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

FICHA TÉCNICA:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
1	ARROZ	Grano entero en empaque individual original de la marca con su respectiva información nutricional, lote, código de barras. Con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	4	$	$
2	SPAGUETI	Pasta larga tipo espagueti en empaque individual original de la marca con identificación nutricional, lote, código de barras, permiso sanitario y con fecha de vencimiento mínimo de un año.	250 grs	2	$	$
3	FIDEOS	Pasta tipo Fideos en empaque individual original de la marca con identificación nutricional, lote, código de barras, permiso sanitario y fecha de vencimiento mínimo de un año.	125grs	4	$	$
4	AVENA EN HOJUELAS	Producto sometido a limpieza, precocido, laminado, obtenido de los granos de avena sin cáscara, de cualquier variedad de las especies de A. Sativa L. y A. Byzantina L. Vida Útil de 6 meses. Norma que debe cumplir NTC 2159 Avena en hojuelas, para consumo humano, empaque individual original de la marca, con identificación nutricional, lote, código de barras y fecha de vencimiento de mínimo un año.	200 grs	1	$	$

5	HARINA DE MAÍZ	Precocida blanca es un producto obtenido a partir del endospermo de granos de maíz, clasificados para el consumo humano, que han sido sometidos a un proceso de limpieza, germinación, precocción y molturación o molienda. Vida Útil 6 meses. Norma que debe cumplir: NTC 3594 empaque individual original de la marca con identificación nutricional, fecha de vencimiento, lote, código de barras y con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	2	$	$
6	HARINA DE TRIGO	Polvo que se obtiene de la molienda del grano de trigo maduro, debe ser inocua y apropiada para el consumo humano. Exenta de residuos, sabores y olores extraños, de insectos vivos y excretos de animales. Presentada en empaque individual original de la marca, con identificación nutricional, fecha de vencimiento, lote, código de barras, con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	1	$	$
7	LECHE ENTERA EN POLVO	Se obtiene a partir de la mezcla de leche en polvo entera, leche en polvo descremada, Azúcar obteniendo un polvo de color amarillo claro, homogénea, olor y sabor caracteristico al producto fresco, textura y consistencia suave, sin sustancias tales como sustancias toxicas y residuos de drogas o medicamentos. INGREDIENTES: Leche en polvo entera Azúcar. DESCRIPCION DEL PROCESO: • Mezcla cuantitativa de ingredientes, mixer 15-26 min, empaque, embalaje, almacenamiento y liberación de calidad. • Empaque y sellado • Rotulación • Marca de lote y fecha de vencimiento •Liberación de lote • Almacenamiento EMPAQUE: Este empaque es empleado para presentaciones en laminado. Para las presentaciones a granel (25 kg) bolsa de polietileno calibre 2.5 y saco de papel Kraft (3 capas)	380 GR	1	$	$

8	PANELA	Producto en forma cuadrada, no debe presentar alteraciones, rupturas, debe tener textura y formas que son características propias este producto, no puede estar fermentada, de color pardo o café claro, no puede presentar ataques de hongos o insectos. Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006; la Resolución 3462 del 2008; la Resolución 4121 de 2011. Debe cumplir con la NTC 1311: Panela. Con identificación del fabricante lote, empaque individual original de la marca y fecha de vencimiento.	400grs	2	$	$
9	LENTEJA	Debe corresponder a lenteja Tipo 1 Grado 2 con tegumentos externos de color marrón o verde característicos de la variedad. Presentación empaque individual con identificación nutricional, lote, fecha de vencimiento mínimo de 1 año.	460 grs	1	$	$
10	ARVEJA VERDE SECA	Para consumo humano, tipo 1 - grado 2. Olor característico. Color verde. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. No debe presentar signos de infestación o infecciones Presentación empaque individual con identificación nutricional, lote, fecha de vencimiento mínimo de 1 año.	460 grs	1	$	$
11	ACEITE	Aceite 100% aceite de soya, extraído de semillas vegetales, apto para consumo humano, que ha sido sometido a procesos químicos o físico- químicos con el fin de eliminar los excesos de ácidos grasos libres, resinas, jabones y a desodorización por procesos químicos o físicos con el fin de eliminar sabores y olores desagradables, en empaque plástico tipo botella original de la marca, con información nutricional y código de barras.	500ml	1	$	$

12	CAFÉ	Tostado y molido, tipo medio, empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. Debe cumplir con la NTC 3534. Requiere Registro Sanitario, identificación de lote y fecha de vencimiento	250 grs	1	$	$
13	SAL	Purificada. 100% refinada, yodada y fluorizada para consumo humano (cloruro de sodio), con lote y fecha de vencimiento mínimo de un año, en estado sólido blanco. cristalino, incoloro, higroscópico y altamente soluble en agua. Debe cumplir con las normas descritas en el Decreto 547 de 1996 expedido por el INVIMA y la Norma NTC 1254, normas para la sal de consumo humano.	500 grs	1	$	$
14	AZUCAR BLANCO	Sacarosa cristalizada la cual es extraída de la caña de azúcar a través de procesos industriales empacado individual original de la marca con registro sanitario Invima, lote y fecha de vencimiento mínimo de un año.	500 grs	1	$	$
15	CUCHUCO DE CEBADA	Producto obtenido de la trituración de la cebada perlada, no debe estar húmeda ni rancia, debe estar libre de hongos y microorganismos, debe cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075 de 1997, empaque individual, información nutricional, lote, código de barras y fecha de vencimiento mínimo de un año.	250 grs	1	$	$

16	FRIJOL SECO	Comprende todas las variedades procedentes del género Phaseolus Spp. Debe corresponder a frijol tipo I - grado 2 el cual debe presentar tamaño, forma y color característicos de la variedad que se considere Frijol rojo. El grano no debe presentar ataque de hongo, no debe estar dañado, caliente, fermentados o germinados y debe encontrarse libre de insectos vivos o muertos, empaque individual, información nutricional y de conservación, lote, código de barras y fecha de vencimiento mínimo de un año.	460 grs	1	$	$
17	HUEVOS DE GALLINA ROJO TIPO DOBLE AA	Huevo de gallina doble AA x 30 unidades: Alimento natural cuyo origen es la ovoposicion de la gallina clasificación doble AA con un peso en gramos entre 60.0 a 66.9	Bandeja de huevos de 30 unidades	1	$	$
18	BOLSA ECOLÓGICA REUTILIZABLE	Bolsa reutilizable elaborada en tela micron 100% poliester semi impermeable de 48 cms x 48 cms, material amigable con el medio ambiente con cierre de cordón, marcada con información institucional de acuerdo a lo suministrado por el supervisor.	Und	1	$	$
19	DISTRIBUCION, ENTREGA	Incluye personal de apoyo en la distribución y transporte a todo costo	Und	1	$	$
Valor Total						$

PLAZO: El plazo de ejecución será de VEINTE (20) DIAS; El inicio se suscribirá con posterioridad a la expedición del Registro Presupuestal.

FORMA DE PAGO: A definir

Por lo anterior solicitamos a Usted cotizar, de acuerdo al siguiente formato:

VALOR DEL SERVICIO (ANTES DE IVA)	$
IVA	$
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION	$

Le agradezco enviar la cotización, a la mayor brevedad posible. Así las cosas, y en consideración a todo lo señalado la Secretaría de Desarrollo Rural y Económico agradece enviar la cotización, a la mayor brevedad posible, y en todo caso a más tardar el día miércoles (7) de OCTUBRE de 2026 a las 02:00 p.m a través del correo electrónico: desarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Atentamente;

PERLA ZULEMA VILLAMIZAR SANCHEZ
Secretaria de Desarrollo Rural y Económico

Proyectó: Andrés Jurado Almeida
CPS-FORMULADOR DE PROYECTOS SDRE

Outlook

Re: Solicitud de cotización

Desde PROYECTOS E INVERSIONES <mgproyectossas@gmail.com>
Fecha Mié 07/10/2026 6:30
Para desarrolloruralyeconomico <desarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>

1 archivo adjunto (243 KB)
M&G.pdf;

Buenos Días

Se envía previa cotización solicitada, para su respectivo trámite y fines pertinentes.

JOSÉ BENJAMÍN BERMÚDEZ BUENO

Representante legal

M&G PROYECTOS E INVERSIONES SAS

NIT. 901.422.981-1

El mar, 6 oct 2026 a las 11:02, desarrolloruralyeconomico (<desarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>) escribió:

Área:	Código:	Consecutivo: 0529-26

Piedecuesta, 6 de OCTUBRE de 2026

Señores
M&G PROYECTOS E INVERSIONES SAS
Nit. 901422981-1
Dirección: CR 7 ND 25
Correo electrónico: mgproyectossas@gmail.com

REFERENCIA: Solicitud de cotización

La alcaldía municipal de Piedecuesta – Secretaria de Desarrollo Rural y Económico está interesada en recibir cotización de su parte para el siguiente contrato:

OBJETO: **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**

M&G
Proyectos e Inversiones SAS

Piedecuesta, 7 octubre del 2026

Señores
Perla Zulema Villamizar Sánchez
Secretaria de Desarrollo Rural y Económico
Alcaldía Municipal de Piedecuesta
Dirección: Cra 3 No. 10-96 Barrio la Feria-Piedecuesta
desarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

REF. Cotización

Por medio de la presente enviamos la cotización solicitada por ustedes cuyo objeto corresponde a OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".

Los valores incluyen impuestos, retenciones, transporte, logística y demás costos que puedan surgir de la ejecución del proceso.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	ARROZ	Grano entero en empaque individual original de la marca con su respectiva información nutricional, lote, código de barras, Con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	4	3.550	14.200
2	SPAGUETI	Pasta larga tipo espagueti en empaque individual original de la marca con identificación nutricional, lote, código de barras, permiso sanitario y con fecha de vencimiento mínimo de un año.	250 grs	2	2.650	5.300
3	FIDEOS	Pasta tipo Fideos en empaque individual original de la marca con identificación nutricional, lote, código de barras, permiso sanitario y fecha de vencimiento mínimo de un año.	125grs	4	1.600	6.400
4	AVENA EN HOJUELAS	Producto sometido a limpieza, precocido, laminado, obtenido de los granos de avena sin cáscara, de cualquier variedad de las especies de A. Sativa L. y A. Byzantina L. Vida Útil de 6 meses. Norma que debe cumplir NTC 2159 Avena en hojuelas, para consumo humano, empaque individual original de la marca, con identificacion nutricional, lote, código de barras y fecha de vencimiento de mínimo un año.	200 grs	1	2.750	2.750
5	HARINA DE MAÍZ	Precocida blanca es un producto obtenido a partir del endospermo de granos de maíz, clasificados para el consumo humano, que han sido sometidos a un proceso de limpieza, germinación, precocción y molturación o molienda. Vida Útil 6 meses. Norma que debe cumplir: NTC 3594 empaque individual original de la marca con identificación nutricional, fecha de vencimiento, lote, código de barras y con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	2	3.200	6.400

Calle 34 # 10-59 B. Centro -Bucaramanga
315 567 9505 - 315 310 9228
mgproyectossas@gmail com

GRACIAS
POR TRABAJAR CON NOSOTROS!

M&G
Proyectos e Inversiones SAS

6	HARINA DE TRIGO	Polvo que se obtiene de la molienda del grano de trigo maduro, debe ser inocua y apropiada para el consumo humano. Exenta de residuos, sabores y olores extraños, de insectos vivos y excretos de animales. Presentada en empaque individual original de la marca, con identificación nutricional, fecha de vencimiento, lote, código de barras, con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	1	3.100	3.100
7	LECHE ENTERA EN POLVO	Se obtiene a partir de la mezcla de leche en polvo entera, leche en polvo descremada, Azúcar obteniendo un polvo de color amarillo claro, homogénea, olor y sabor característico al producto fresco, textura y consistencia suave, sin sustancias tales como sustancias toxicas y residuos de drogas o medicamentos. INGREDIENTES: Leche en polvo entera Azúcar. DESCRIPCION DEL PROCESO: • Mezcla cuantitativa de ingredientes, mixer 15-25 min, empaque, embalaje, almacenamiento y liberación de calidad. • Empaque y sellado • Rotulación • Marca de lote y fecha de vencimiento •Liberación de lote • Almacenamiento EMPAQUE: Este empaque es empleado para presentaciones en laminado. Para las presentaciones a granel (25 kg) bolsa de polietileno calibre 2.5 y saco de papel Kraft (3 capas)	380 GR	1	19.000	19.000
8	PANELA	Producto en forma cuadrada, no debe presentar alteraciones, rupturas, debe tener textura y formas que son características propias este producto, no puede estar fermentada, de color pardo o café claro, no puede presentar ataques de hongos o insectos. Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006; la Resolución 3462 del 2008; la Resolución 4121 de 2011. Debe cumplir con la NTC 1311: Panela. Con identificación del fabricante lote, empaque individual original de la marca y fecha de vencimiento.	400grs	2	4.850	9.700
9	LENTEJA	Debe corresponder a lenteja Tipo 1 Grado 2 con tegumentos externos de color marrón o verde característicos de la variedad. Presentación empaque individual con identificación nutricional, lote, fecha de vencimiento mínimo de 1 año.	460 grs	1	5.800	5.800
10	ARVEJA VERDE SECA	Para consumo humano, tipo 1 - grado 2. Olor característico. Color verde. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. No debe presentar signos de infestación o infecciones Presentación empaque individual con identificación nutricional, lote, fecha de vencimiento mínimo de 1 año.	460 grs	1	3.850	3.850
11	ACEITE	Aceite 100% aceite de soya, extraído de semillas vegetales, apto para consumo humano, que ha sido sometido a procesos químicos o físico- químicos con el fin de eliminar los excesos de ácidos grasos libres, resinas, jabones y a desodorización por procesos químicos o físicos con el fin de eliminar sabores y olores desagradables, en empaque plástico tipo botella original de la marca, con información nutricional y código de barras.	500ml	1	9.200	9.200
	CAFÉ	Tostado y molido, tipo medio, empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. Debe cumplir con la NTC 3534. Requiere Registro Sanitario, identificación de lote y fecha de vencimiento	250 grs	1	13.500	13.500

Calle 34 # 10-59 B. Centro -Bucaramanga
315 567 9505 - 315 310 9228
mgproyectossas@gmail.com

GRACIAS
POR TRABAJAR CON NOSOTROS!

M&G
Proyectos e Inversiones SAS

13	SAL	Purificada, 100% refinada, yodada y fluorizada para consumo humano (cloruro de sodio), con lote y fecha de vencimiento mínimo de un año, en estado sólido blanco, cristalino, incoloro, higroscópico y altamente soluble en agua. Debe cumplir con las normas descritas en el Decreto 547 de 1996 expedido por el INVIMA y la Norma NTC 1254, normas para la sal de consumo humano.	500 grs	1	1.500	1.500
14	AZUCAR BLANCO	Sacarosa cristalizada la cual es extraída de la caña de azúcar a través de procesos industriales empacado individual original de la marca con registro sanitario Invima, lote y fecha de vencimiento mínimo de un año.	500 grs	1	3.900	3.900
15	CUCHUCO DE CEBADA	Producto obtenido de la trituración de la cebada perlada, no debe estar húmeda ni rancia, debe estar libre de hongos y microorganismos, debe cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075 de 1997, empaque individual, información nutricional, lote, código de barras y fecha de vencimiento mínimo de un año.	250 grs	1	2.300	2.300
16	FRIJOL SECO	Comprende todas las variedades procedentes del género Phaseolus Spp. Debe corresponder a frijol tipo I - grado 2 el cual debe presentar tamaño, forma y color característicos de la variedad que se considere Frijol rojo. El grano no debe presentar ataque de hongo, no debe estar dañado, caliente, fermentados o germinados y debe encontrarse libre de insectos vivos o muertos, empaque individual, información nutricional y de conservación, lote, código de barras y fecha de vencimiento mínimo de un año.	460 grs	1	9.100	9.100
17	HUEVOS DE GALLINA ROJO TIPO DOBLE AA	Huevo de gallina doble AA x 30 unidades: Alimento natural cuyo origen es la ovoposición de la gallina clasificación doble AA con un peso en gramos entre 60,0 a 66,9	Bandeja de huevos de 30 unidades	1	24.500	24.500
18	BOLSA ECOLÓGICA REUTILIZABLE	Bolsa reutilizable elaborada en tela micron 100% poliéster semi impermeable de 48 cms x 48 cms, material amigable con el medio ambiente con cierre de cordón, marcada con información institucional de acuerdo a lo suministrado por el supervisor.	Und	1	9.000	9.000
19	DISTRIBUCION, ENTREGA	Incluye personal de apoyo en la distribución y transporte a todo costo	Und	1	3.200	3.200
					VALOR TOTAL	152.700

Cordialmente,

JOSÉ BENJAMÍN BERMÚDEZ BUENO
Representante legal
M&G PROYECTOS E INVERSIONES SAS
NIT. 901.422.981-1

Calle 34 # 10-59 B. Centro -Bucaramanga
315 567 9505 - 315 310 9228
mgproyectossas@gmail.com

GRACIAS
POR TRABAJAR CON NOSOTROS!

Outlook

Solicitud de cotización

Desde desarrolloruralyeconomico <desarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Fecha Mié 07/10/2026 9:08
Para comercial@districostos.com <comercial@districostos.com>

1 archivo adjunto (2 MB)
SDRE 0542-2026_0001.pdf;

Área:	Código:	Consecutivo: 0542-26

Piedecuesta, 7 de OCTUBRE de 2026

Señores
GRUPO DISTRICOSTOS SAS
CENTROABASTOS BG 2 LC 3 53
Bucaramanga, Santander
Correo: comercial@districostos.com

REFERENCIA: Solicitud de cotización

La alcaldía municipal de Piedecuesta – Secretaría de Desarrollo Rural y Económico está interesada en recibir cotización de su parte para el siguiente contrato:

OBJETO: **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**

Agradecemos confirmar recibido sobre este correo.

Atentamente,

Perla Zulema Villamizar Sánchez
SECRETARIA DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO
desarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
6650444 Ext. 1801, 1802, 1803, 1804
Cra. 3 No. 10-96 barrio La Feria

Piedecuesta, 7 de OCTUBRE de 2026

0542-26-

Señores
GRUPO DISTRICOSTOS SAS
CENTROABASTOS BG 2 LC 3 53
Bucaramanga, Santander
Correo: comercial@districostos.com

REFERENCIA: Solicitud de cotización

La alcaldía municipal de Piedecuesta – Secretaría de Desarrollo Rural y Económico está interesada en recibir cotización de su parte para el siguiente contrato:

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

FICHA TÉCNICA:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
1	ARROZ	Grano entero en empaque individual original de la marca con su respectiva información nutricional, lote, código de barras. Con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	4	$	$
2	SPAGUETI	Pasta larga tipo espagueti en empaque individual original de la marca con identificación nutricional, lote, código de barras, permiso sanitario y con fecha de vencimiento mínimo de un año.	250 grs	2	$	$
3	FIDEOS	Pasta tipo Fideos en empaque individual original de la marca con identificación nutricional, lote, código de barras, permiso sanitario y fecha de vencimiento mínimo de un año.	125grs	4	$	$
4	AVENA EN HOJUELAS	Producto sometido a limpieza, precocido, laminado, obtenido de los granos de avena sin cáscara, de cualquier variedad de las especies de A. Sativa L. y A. Byzantina L. Vida Útil de 6 meses. Norma que debe cumplir NTC 2159 Avena en hojuelas, para consumo humano, empaque individual original de la marca, con identificación nutricional, lote, código de barras y fecha de vencimiento de mínimo un año.	200 grs	1	$	$

5	**HARINA DE MAÍZ**	Precocida blanca es un producto obtenido a partir del endospermo de granos de maíz, clasificados para el consumo humano, que han sido sometidos a un proceso de limpieza, germinación, precocción y malturación o molienda. Vida Útil 6 meses. Norma que debe cumplir: NTC 3594 empaque individual original de la marca con identificación nutricional, fecha de vencimiento, lote, código de barras y con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	2	$	$
6	**HARINA DE TRIGO**	Polvo que se obtiene de la molienda del grano de trigo maduro, debe ser inocua y apropiada para el consumo humano. Exenta de residuos, sabores y olores extraños, de insectos vivos y excretos de animales. Presentada en empaque individual original de la marca, con identificación nutricional, fecha de vencimiento, lote, código de barras, con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	1	$	$
7	**LECHE ENTERA EN POLVO**	Se obtiene a partir de la mezcla de leche en polvo entera, leche en polvo descremada, Azúcar obteniendo un polvo de color amarillo claro, homogénea, olor y sabor característico al producto fresco, textura y consistencia suave. sin sustancias tales como sustancias toxicas y residuos de drogas o medicamentos. INGREDIENTES: Leche en polvo entera Azúcar. DESCRIPCION DEL PROCESO: • Mezcla cuantitativa de ingredientes, mixer 15-26 min, empaque, embalaje, almacenamiento y liberación de calidad. • Empaque y sellado • Rotulación • Marca de lote y fecha de vencimiento •Liberación de lote • Almacenamiento EMPAQUE: Este empaque es empleado para presentaciones en laminado. Para las presentaciones a granel (25 kg) bolsa de polietileno calibre 2.5 y saco de papel Kraft (3 capas)	380 GR	1	$	$

8	PANELA	Producto en forma cuadrada, no debe presentar alteraciones, rupturas, debe tener textura y formas que son caracteristicas propias este producto, no puede estar fermentada, de color pardo o café claro, no puede presentar ataques de hongos o insectos. Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006; la Resolución 3462 del 2008; la Resolución 4121 de 2011. Debe cumplir con la NTC 1311: Panela. Con identificación del fabricante lote, empaque individual original de la marca y fecha de vencimiento.	400grs	2	$	$
9	LENTEJA	Debe corresponder a lenteja Tipo 1 Grado 2 con tegumentos externos de color marrón o verde caracteristicos de la variedad. Presentación empaque individual con identificación nutricional, lote, fecha de vencimiento minimo de 1 año.	460 grs	1	$	$
10	ARVEJA VERDE SECA	Para consumo humano, tipo 1 - grado 2. Olor caracteristico. Color verde. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. No debe presentar signos de infestación o infecciones Presentación empaque individual con identificación nutricional, lote, fecha de vencimiento mínimo de 1 año.	460 grs	1	$	$
11	ACEITE	Aceite 100% aceite de soya, extraído de semillas vegetales, apto para consumo humano, que ha sido sometido a procesos quimicos o fisico- quimicos con el fin de eliminar los excesos de ácidos grasos libres, resinas, jabones y a desodorización por procesos químicos o físicos con el fin de eliminar sabores y olores desagradables, en empaque plástico tipo botella original de la marca, con información nutricional y código de barras.	500ml	1	$	$

12	CAFÉ	Tostado y molido, tipo medio, empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxigeno. Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. Debe cumplir con la NTC 3534. Requiere Registro Sanitario, identificacion de lote y fecha de vencimiento	250 grs	1	$	$
13	SAL	Purificada, 100% refinada, yodada y fluorizada para consumo humano (cloruro de sodio), con lote y fecha de vencimiento mínimo de un año, en estado sólido blanco, cristalino, incoloro, higroscópico y altamente soluble en agua. Debe cumplir con las normas descritas en el Decreto 547 de 1996 expedido por el INVIMA y la Norma NTC 1254, normas para la sal de consumo humano.	500 grs	1	$	$
14	AZUCAR BLANCO	Sacarosa cristalizada la cual es extraída de la caña de azúcar a través de procesos industriales empacado individual original de la marca con registro sanitario Invima, lote y fecha de vencimiento mínimo de un año.	500 grs	1	$	$
15	CUCHUCO DE CEBADA	Producto obtenido de la trituración de la cebada perlada, no debe estar húmeda ni rancia, debe estar libre de hongos y microorganismos, debe cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075 de 1997, empaque individual, información nutricional, lote, código de barras y fecha de vencimiento mínimo de un año.	250 grs	1	$	$

16	**FRIJOL SECO**	Comprende todas las variedades procedentes del género Phaseolus Spp. Debe corresponder a frijol tipo I - grado 2 el cual debe presentar tamaño, forma y color característicos de la variedad que se considere Frijol rojo. El grano no debe presentar ataque de hongo, no debe estar dañado, caliente, fermentados o germinados y debe encontrarse libre de insectos vivos o muertos, empaque individual. información nutricional y de conservación, lote, código de barras y fecha de vencimiento mínimo de un año.	460 grs	1	$	$
17	**HUEVOS DE GALLINA ROJO TIPO DOBLE AA**	Huevo de gallina doble AA x 30 unidades: Alimento natural cuyo origen es la ovoposicion de la gallina clasificación doble AA con un peso en gramos entre 60,0 a 66,9	Bandeja de huevos de 30 unidades	1	$	$
18	**BOLSA ECOLÓGICA REUTILIZABLE**	Bolsa reutilizable elaborada en tela micron 100% poliester semi impermeable de 48 cms x 48 cms, material amigable con el medio ambiente con cierre de cordón, marcada con información institucional de acuerdo a lo suministrado por el supervisor.	Und	1	$	$
19	**DISTRIBUCION, ENTREGA**	Incluye personal de apoyo en la distribución y transporte a todo costo	Und	1	$	$
Valor Total						$

PLAZO: El plazo de ejecución será de VEINTE (20) DIAS; El inicio se suscribirá con posterioridad a la expedición del Registro Presupuestal.

FORMA DE PAGO: A definir

Por lo anterior solicitamos a Usted cotizar, de acuerdo al siguiente formato:

VALOR DEL SERVICIO (ANTES DE IVA)	$
IVA	$
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION	$

Le agradezco enviar la cotización, a la mayor brevedad posible. Así las cosas, y en consideración a todo lo señalado la Secretaría de Desarrollo Rural y Económico agradece enviar la cotización, a la mayor brevedad posible, y en todo caso a más tardar el día miércoles (7) de OCTUBRE de 2026 a las 02:00 p.m a través del correo electrónico: desarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Atentamente;

PERLA ZULEMA VILLAMIZAR SANCHEZ
Secretaria de Desarrollo Rural y Económico

Proyectó: Andrés Jurado Almeida
CPS-FORMULADOR DE PROYECTOS SDRE

Outlook

Cotizacion

Desde comercial@districostos.com <comercial@districostos.com>
Fecha Mié 07/10/2026 13:18
Para desarrolloruralyeconomico <desarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>

1 archivo adjunto (139 KB)
CTZ Districostos.pdf;

Buenas tardes adjunto cotizacion solicitada

GRUPO DISTRICOSTOS SAS

LLÉNATE DE LO NUESTRO

COTIZACION: FECHA 07/10/2026

CLIENTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
DIRECCIÓN: CRA 7 9-43
CIUDAD: PIEDECUESTA
BARRIO: CENTRO

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	V. INITRIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	ARROZ	Grano entero en empaque individual original de la marca con su respectiva información nutricional, lote, código de barras, Con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	4	3.500	14.000
2	SPAGUETI	Pasta larga tipo espagueti en empaque individual original de la marca con identificación nutricional, lote, código de barras, permiso sanitario y con fecha de vencimiento mínimo de un año.	250 grs	2	2.450	4.900
3	FIDEOS	Pasta tipo Fideos en empaque individual original de la marca con identificación nutricional, lote, código de barras, permiso sanitario y fecha de vencimiento mínimo de un año.	125grs	4	1.550	6.200

CENTROABASTOS Bucaramanga
Bodega 2 Local 3 - 53
comercial@districostos.com
www.districostos.com

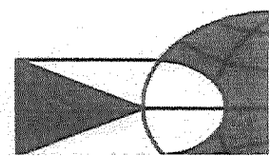
676 19 52
676 05 05
676 01 20
316 742 9577

4	**AVENA EN HOJUELAS**	*Producto sometido a limpieza, precocido, laminado, obtenido de los granos de avena sin cáscara, de cualquier variedad de las especies de A. Sativa L. y A. Byzantina L. Vida Útil de 6 meses. Norma que debe cumplir NTC 2159 Avena en hojuelas, para consumo humano, empaque individual original de la marca, con identificación nutricional, lote, código de barras y fecha de vencimiento de mínimo un año.*	*200 grs*	*1*	*2.700*	*2.700*
5	**HARINA DE MAÍZ**	*Precocida blanca es un producto obtenido a partir del endospermo de granos de maíz, clasificados para el consumo humano, que han sido sometidos a un proceso de limpieza, germinación, precocción y molturación o molienda. Vida Útil 6 meses. Norma que debe cumplir: NTC 3594 empaque individual original de la marca con identificación nutricional, fecha de vencimiento, lote, código de barras y con fecha de vencimiento de mínimo un año.*	*500 grs*	*2*	*3.500*	*7.000*

6	**HARINA DE TRIGO**	*Polvo que se obtiene de la molienda del grano de trigo maduro, debe ser inocua y apropiada para el consumo humano. Exenta de residuos, sabores y olores extraños, de insectos vivos y excretos de animales. Presentada en empaque individual original de la marca, con identificación nutricional, fecha de vencimiento, lote, código de barras. con fecha de vencimiento de mínimo un año.*	*500 grs*	*1*	*3.000*	*3.000*
7	***LECHE ENTERA EN POLVO***	*Se obtiene a partir de la mezcla de leche en polvo entera, leche en polvo descremada, Azúcar obteniendo un polvo de color amarillo claro, homogénea, olar y sabor característico al producto fresco, textura y consistencia suave, sin sustancias tales como sustancias toxicas y residuos de drogas o medicamentos. INGREDIENTES: Leche en polvo entera Azúcar. DESCRIPCION DEL PROCESO: • Mezcla cuantitativa de ingredientes, mixer 15-26 min, empaque, embalaje, almacenamiento y liberación de calidad. • Empaque y sellado*	*380 GR*	*1*	*18.500*	*18.500*

		• Rotulación • Marca de lote y fecha de vencimiento •Liberación de lote • Almacenamiento EMPAQUE: Este empaque es empleado para presentaciones en laminado. Para las presentaciones a granel (25 kg) bolsa de polietileno calibre 2.5 y saco de papel Kraft (3 capas)				
8	**PANELA**	Producto en forma cuadrada, no debe presentar alteraciones, rupturas, debe tener textura y formas que son características propias este producto, no puede estar fermentada, de color pardo o café claro, no puede presentar ataques de hongos o insectos. Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006; la Resolución 3462 del 2008; la Resolución 4121 de 2011. Debe cumplir con la NTC 1311:	400grs	2	4.000	8.000

		Panela. Con identificación del fabricante lote, empaque individual original de la marca y fecha de vencimiento.				
9	***LENTEJA***	*Debe corresponder a lenteja Tipo 1 Grado 2 con tegumentos externos de color marrón o verde característicos de la variedad, Presentación empaque individual con identificación nutricional, lote, fecha de vencimiento mínimo de 1 año.*	*460 grs*	*1*	*5.500*	*5.500*
10	***ARVEJA VERDE SECA***	*Para consumo humano. tipo 1 - grado 2. Olor característico. Color verde. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. No debe presentar signos de infestación o infecciones Presentación empaque individual con identificación nutricional, lote, fecha de vencimiento mínimo de 1 año.*	*460 grs*	*1*	*3.600*	*3.600*



11	**ACEITE**	Aceite 100% aceite de soya, extraído de semillas vegetales, apto para consumo humano, que ha sido sometido a procesos químicos o físico-químicos con el fin de eliminar los excesos de ácidos grasos libres, resinas, jabones y a desodorización por procesos químicos o físicos con el fin de eliminar sabores y olores desagradables, en empaque plástico tipo botella original de la marca, con información nutricional y código de barras.	500ml	1	9.000	9.000
12	**CAFÉ**	Tostado y molido, tipo medio, empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. Debe cumplir con la NTC 3534. Requiere Registro Sanitario, identificación de lote y fecha de vencimiento	250 grs	1	12.500	12.500

13	SAL	Purificada, 100% refinada, yodada y fluorizada para consumo humano (cloruro de sodio), con lote y fecha de vencimiento mínimo de un año, en estado sólido blanco, cristalino, incoloro, higroscópico y altamente soluble en agua. Debe cumplir con las normas descritas en el Decreto 547 de 1996 expedido por el INVIMA y la Norma NTC 1254, normas para la sal de consumo humano.	500 grs	1	1.400	1.400
14	AZUCAR BLANCO	Sacarosa cristalizada la cual es extraída de la caña de azúcar a través de procesos industriales empacado individual original de la marca con registro sanitario Invima, lote y fecha de vencimiento mínimo de un año.	500 grs	1	4.100	4.100
15	CUCHUCO DE CEBADA	Producto obtenido de la trituración de la cebada perlada, no debe estar húmeda ni rancia, debe estar libre de hongos y microorganismos, debe cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075 de 1997, empaque individual, información nutricional, lote, código de barras y fecha de vencimiento mínimo de un año.	250 grs	1	2.000	2.000

16	**FRIJOL SECO**	*Comprende todas las variedades procedentes del género Phaseolus Spp. Debe corresponder a frijol tipo I - grado 2 el cual debe presentar tamaño, forma y color característicos de la variedad que se considere Frijol rojo. El grano no debe presentar ataque de hongo, no debe estar dañado, caliente, fermentados o germinados y debe encontrarse libre de insectos vivos o muertos, empaque individual, información nutricional y de conservación, lote, código de barras y fecha de vencimiento mínimo de un año.*	*460 grs*	*1*	*8.500*	*8.500*
17	***HUEVOS DE GALLINA ROJO TIPO DOBLE AA***	*Huevo de gallina doble AA x 30 unidades: Alimento natural cuyo origen es la ovoposicion de la gallina clasificación doble AA con un peso en gramos entre 60,0 a 66,9*	*Bandeja de huevos de 30 unidades*	*1*	*24.000*	*24.000*
18	***BOLSA ECOLÓGICA REUTILIZABLE***	*Bolsa reutilizable elaborada en tela micron 100% poliester semi impermeable de 48 cms x 48 cms, material amigable con el medio ambiente con cierre de cordón, marcada con información institucional de acuerdo a lo*	*Und*	*1*	*8.500*	*8.500*

GRUPO DISTRICOSTOS SAS

LLÉNATE DE LO NUESTRO

		suministrado por el supervisor.				
19	***DISTRIBUCION, ENTREGA***	*Incluye personal de apoyo en la distribución y transporte a todo costo*	*Und*	*1*	*3.000*	*3.000*
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA E IMPUESTOS						*146.400*

VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN: **CIENTO cuarenta y seis mil cuatrocientos ($146.400) incluido gastos por impuestos, estampillas, pólizas, retenciones y otros gastos derivados de la ejecución del contrato.**

ATENTAMENTE,

ARIEL ARTURO CASTRO JIMENEZ
GRUPO DISTRICOSTOS S.A.S.
Representante Legal

CENTROABASTOS Bucaramanga
Bodega 2 Local 3 - 53
comercial@districostos.com
www.districostos.com

676 19 52
676 05 05
676 01 20
316 742 9577

Outlook

Solicitud de cotización

Desde desarrolloruralyeconomico <desarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>
Fecha Mar 06/10/2026 11:07
Para juan.riosa@hotmail.com <juan.riosa@hotmail.com>

1 archivo adjunto (2 MB)
SDRE 0531-2026_0001.pdf;

Área:	Código:	Consecutivo: 0531-26

Piedecuesta, 6 de OCTUBRE de 2026

Señores
JUAN SEBASTIAN RIOS ARIAS
Nit. 1098690175-7
Dirección: CR 16 # 24-39
Correo electrónico: juan.riosa@hotmail.com

REFERENCIA: Solicitud de cotización

La alcaldía municipal de Piedecuesta – Secretaría de Desarrollo Rural y Económico está interesada en recibir cotización de su parte para el siguiente contrato:

OBJETO: **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**

Agradecemos confirmar recibido sobre este correo.

Atentamente,

Perla Zulema Villamizar Sánchez
SECRETARIA DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO
desarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiede-cuesta.gov.co
6650444 Ext. 1801, 1802, 1803, 1804
Cra. 3 No. 10-96 barrio La Feria

Piedecuesta, 6 de OCTUBRE de 2026

0531-26-

Señores
JUAN SEBASTIAN RIOS ARIAS
Nit. 1098690175-7
Dirección: CR 16 # 24-39
Correo electrónico: juan.riosa@hotmail.com

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

FICHA TÉCNICA:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
1	ARROZ	Grano entero en empaque individual original de la marca con su respectiva información nutricional, lote, código de barras, Con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	4	$	$
2	SPAGUETI	Pasta larga tipo espagueti en empaque individual original de la marca con identificación nutricional, lote, código de barras, permiso sanitario y con fecha de vencimiento mínimo de un año.	250 grs	2	$	$
3	FIDEOS	Pasta tipo Fideos en empaque individual original de la marca con identificación nutricional, lote, código de barras, permiso sanitario y fecha de vencimiento mínimo de un año.	125grs	4	$	$
4	AVENA EN HOJUELAS	Producto sometido a limpieza, precocido, laminado, obtenido de los granos de avena sin cáscara, de cualquier variedad de las especies de A. Sativa L. y A. Byzantina L. Vida Útil de 6 meses. Norma que debe cumplir NTC 2159 Avena en hojuelas, para consumo humano, empaque individual original de la marca, con identificación nutricional, lote, código de barras y fecha de vencimiento de mínimo un año.	200 grs	1	$	$

5	HARINA DE MAÍZ	Precocida blanca es un producto obtenido a partir del endospermo de granos de maíz, clasificados para el consumo humano, que han sido sometidos a un proceso de limpieza, germinación, precocción y molturación o molienda. Vida Útil 6 meses. Norma que debe cumplir: NTC 3594 empaque individual original de la marca con identificación nutricional, fecha de vencimiento, lote, código de barras y con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	2	$	$
6	HARINA DE TRIGO	Polvo que se obtiene de la molienda del grano de trigo maduro, debe ser inocua y apropiada para el consumo humano. Exenta de residuos, sabores y olores extraños, de insectos vivos y excretos de animales. Presentada en empaque individual original de la marca, con identificación nutricional, fecha de vencimiento, lote, código de barras, con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	1	$	$
7	LECHE ENTERA EN POLVO	Se obtiene a partir de la mezcla de leche en polvo entera, leche en polvo descremada, Azúcar obteniendo un polvo de color amarillo claro, homogénea, olor y sabor característico al producto fresco, textura y consistencia suave, sin sustancias tales como sustancias toxicas y residuos de drogas o medicamentos. INGREDIENTES: Leche en polvo entera Azúcar. DESCRIPCION DEL PROCESO: • Mezcla cuantitativa de ingredientes, mixer 15-26 min, empaque, embalaje, almacenamiento y liberación de calidad. • Empaque y sellado • Rotulación • Marca de lote y fecha de vencimiento •Liberación de lote • Almacenamiento EMPAQUE: Este empaque es empleado para presentaciones en laminado. Para las presentaciones a granel (25 kg) bolsa de polietileno calibre 2.5 y saco de papel Kraft (3 capas)	380 GR	1	$	$

8	PANELA	Producto en forma cuadrada, no debe presentar alteraciones, rupturas, debe tener textura y formas que son características propias este producto, no puede estar fermentada, de color pardo o café claro, no puede presentar ataques de hongos o insectos. Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006; la Resolución 3462 del 2008; la Resolución 4121 de 2011. Debe cumplir con la NTC 1311: Panela. Con identificación del fabricante lote, empaque individual original de la marca y fecha de vencimiento.	400grs	2	$	$
9	LENTEJA	Debe corresponder a lenteja Tipo 1 Grado 2 con tegumentos externos de color marrón o verde característicos de la variedad. Presentación empaque individual con identificación nutricional, lote, fecha de vencimiento mínimo de 1 año.	460 grs	1	$	$
10	ARVEJA VERDE SECA	Para consumo humano, tipo 1 - grado 2. Olor característico. Color verde. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. No debe presentar signos de infestación o infecciones Presentación empaque individual con identificación nutricional, lote, fecha de vencimiento mínimo de 1 año.	460 grs	1	$	$
11	ACEITE	Aceite 100% aceite de soya, extraído de semillas vegetales, apto para consumo humano, que ha sido sometido a procesos químicos o físico- químicos con el fin de eliminar los excesos de ácidos grasos libres, resinas, jabones y a desodorización por procesos químicos o físicos con el fin de eliminar sabores y olores desagradables, en empaque plástico tipo botella original de la marca, con información nutricional y código de barras.	500ml	1	$	$

12	CAFÉ	Tostado y molido, tipo medio, empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. Debe cumplir con la NTC 3534. Requiere Registro Sanitario, identificación de lote y fecha de vencimiento	250 grs	1	$	$
13	SAL	Purificada, 100% refinada, yodada y fluorizada para consumo humano (cloruro de sodio), con lote y fecha de vencimiento mínimo de un año, en estado sólido blanco, cristalino, incoloro, higroscópico y altamente soluble en agua. Debe cumplir con las normas descritas en el Decreto 547 de 1996 expedido por el INVIMA y la Norma NTC 1254, normas para la sal de consumo humano.	500 grs	1	$	$
14	AZUCAR BLANCO	Sacarosa cristalizada la cual es extraida de la caña de azúcar a través de procesos industriales empacado individual original de la marca con registro sanitario Invima, lote y fecha de vencimiento mínimo de un año.	500 grs	1	$	$
15	CUCHUCO DE CEBADA	Producto obtenido de la trituración de la cebada perlada, no debe estar húmeda ni rancia, debe estar libre de hongos y microorganismos, debe cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075 de 1997, empaque individual, información nutricional, lote, código de barras y fecha de vencimiento mínimo de un año.	250 grs	1	$	$

16	**FRIJOL SECO**	Comprende todas las variedades procedentes del género Phaseolus Spp. Debe corresponder a fríjol tipo I - grado 2 el cual debe presentar tamaño, forma y color característicos de la variedad que se considere Frijol rojo. El grano no debe presentar ataque de hongo, no debe estar dañado, caliente, fermentados o germinados y debe encontrarse libre de insectos vivos o muertos, empaque individual, información nutricional y de conservación, lote, código de barras y fecha de vencimiento mínimo de un año.	460 grs	1	$	$
17	**HUEVOS DE GALLINA ROJO TIPO DOBLE AA**	Huevo de gallina doble AA x 30 unidades: Alimento natural cuyo origen es la ovoposicion de la gallina clasificación doble AA con un peso en gramos entre 60,0 a 66,9	Bandeja de huevos de 30 unidades	1	$	$
18	**BOLSA ECOLÓGICA REUTILIZABLE**	Bolsa reutilizable elaborada en tela micron 100% poliester semi impermeable de 48 cms x 48 cms, material amigable con el medio ambiente con cierre de cordón, marcada con información institucional de acuerdo a lo suministrado por el supervisor.	Und	1	$	$
19	**DISTRIBUCION, ENTREGA**	Incluye personal de apoyo en la distribución y transporte a todo costo	Und	1	$	$
Valor Total						$

PLAZO: El plazo de ejecución será de VEINTE (20) DIAS; El inicio se suscribirá con posterioridad a la expedición del Registro Presupuestal.

FORMA DE PAGO: A definir

Por lo anterior solicitamos a Usted cotizar, de acuerdo al siguiente formato:

VALOR DEL SERVICIO (ANTES DE IVA)	$
IVA	$
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION	$

Le agradezco enviar la cotización, a la mayor brevedad posible. Así las cosas, y en consideración a todo lo señalado la Secretaría de Desarrollo Rural y Económico agradece enviar la cotización, a la mayor brevedad posible, y en todo caso a más tardar el día miércoles (7) de OCTUBRE de 2026 a las 02:00 p.m a través del correo electrónico: desarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Atentamente;

PERLA ZULEMA VILLAMIZAR SANCHEZ
Secretaria de Desarrollo Rural y Económico

Proyectó: Andrés Jurado Almeida
CPS-FORMULADOR DE PROYECTOS SDRE

Outlook

Re: Solicitud de cotización

Desde Juan Sebastian Rios Arias <juan.riosa@hotmail.com>
Fecha Mié 07/10/2026 7:26
Para desarrolloruralyeconomico <desarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiedecuesta.gov.co>

1 archivo adjunto (186 KB)
cotizacion LA FLECHA.pdf;

Cordial saludo adjunto cotización

Enviado desde mi iPhone

El 6/10/2026, a la(s) 11:09 a.m., desarrolloruralyeconomico <desarrolloruralyeconomico@alcaldiadepiedecuesta.gov.co> escribió:

Área:	Código:	Consecutivo: 0531-26

Piedecuesta, 6 de OCTUBRE de 2026

Señores
JUAN SEBASTIAN RIOS ARIAS
Nit. 1098690175-7
Dirección: CR 16 # 24-39
Correo electrónico: juan.riosa@hotmail.com

REFERENCIA: Solicitud de cotización

La alcaldía municipal de Piedecuesta – Secretaría de Desarrollo Rural y Económico está interesada en recibir cotización de su parte para el siguiente contrato:

OBJETO: **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**

Agradecemos confirmar recibido sobre este correo.

Atentamente,

<image.png>

<SDRE 0531-2026_0001.pdf>



COTIZACIÓN

Señores
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
PERLA ZULEMA VILLAMIZAR SÁNCHEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO

Por medio de la presente se realiza cotización para el siguiente objeto: **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor total
1	ARROZ	Grano entero en empaque individual original de la marca con su respectiva información nutricional, lote, código de barras, Con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	4	4.000	16.000
2	SPAGUETI	Pasta larga tipo espagueti en empaque individual original de la marca con identificación nutricional, lote, código de barras, permiso sanitario y con fecha de vencimiento mínimo de un año.	250 grs	2	2.600	5.200
3	FIDEOS	Pasta tipo Fideos en empaque individual original de la marca con identificación nutricional, lote, código de barras, permiso sanitario y fecha de vencimiento mínimo de un año.	125grs	4	1.700	6.800
4	AVENA EN HOJUELAS	Producto sometido a limpieza, precocido, laminado, obtenido de los granos de avena sin cáscara, de cualquier variedad de las especies de A. Sativa L. y A. Byzantina L. Vida Útil de 6 meses. Norma que debe cumplir NTC 2159 Avena en hojuelas, para consumo humano, empaque individual original de la marca, con identificación nutricional, lote, código de barras y fecha de vencimiento de mínimo un año.	200 grs	1	2.600	2.600

5	**HARINA DE MAÍZ**	Precocida blanca es un producto obtenido a partir del endospermo de granos de maíz, clasificados para el consumo humano, que han sido sometidos a un proceso de limpieza, germinación, precocción y molturación o molienda. Vida Útil 6 meses. Norma que debe cumplir: NTC 3594 empaque individual original de la marca con identificación nutricional, fecha de vencimiento, lote, código de barras y con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	2	3.100	6.200
6	**HARINA DE TRIGO**	Polvo que se obtiene de la molienda del grano de trigo maduro, debe ser inocua y apropiada para el consumo humano. Exenta de residuos, sabores y olores extraños, de insectos vivos y excretos de animales. Presentada en empaque individual original de la marca, con identificación nutricional, fecha de vencimiento, lote, código de barras. con fecha de vencimiento de mínimo un año.	500 grs	1	2.950	2.950
7	**LECHE ENTERA EN POLVO**	Se obtiene a partir de la mezcla de leche en polvo entera, leche en polvo descremada, Azúcar obteniendo un polvo de color amarillo claro, homogéneo, olor y sabor característico al producto fresco, textura y consistencia suave, sin sustancias tales como sustancias toxicas y residuos de drogas o medicamentos. INGREDIENTES: Leche en polvo entera Azúcar. DESCRIPCION DEL PROCESO: • Mezcla cuantitativa de ingredientes, mixer 15-25 min, empaque, embalaje, almacenamiento y liberación de calidad. • Empaque y sellado • Rotulación • Marca de lote y fecha de vencimiento •Liberación de lote • Almacenamiento EMPAQUE: Este empaque es empleado para presentaciones en laminado. Para las presentaciones a granel (25 kg) bolsa de polietileno calibre 2.5 y saco de papel Kraft (3 capas)	380 GR	1	21.500	21.500

8	PANELA	Producto en forma cuadrada, no debe presentar alteraciones, rupturas, debe tener textura y formas que son características propias este producto, no puede estar fermentado, de color pardo o café claro, no puede presentar ataques de hongos o insectos. Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006; la Resolución 3452 del 2008; la Resolución 4121 de 2011. Debe cumplir con la NTC 1311: Panela. Con identificación del fabricante lote, empaque individual original de la marca y fecha de vencimiento.	400grs	2	5.000	10.000
9	LENTEJA	Debe corresponder a lenteja Tipo 1 Grado 2 con tegumentos externos de color marrón o verde característicos de la variedad, Presentación empaque individual con identificación nutricional, lote, fecha de vencimiento mínimo de 1 año.	460 grs	1	5.500	5.500
10	ARVEJA VERDE SECA	Para consumo humano, tipo 1 - grado 2. Olor característico. Color verde. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. No debe presentar signos de infestación o infecciones Presentación empaque individual con identificación nutricional, lote, fecha de vencimiento mínimo de 1 año.	460 grs	1	3.700	3.700
11	ACEITE	Aceite 100% aceite de soya, extraído de semillas vegetales, apto para consumo humano, que ha sido sometido a procesos químicos o físico- químicos con el fin de eliminar los excesos de ácidos grasos libres, resinas, jabones y a desodorización por procesos químicos o físicos con el fin de eliminar sabores y olores desagradables, en empaque plástico tipo botella original de la marca, con información nutricional y código de barras.	500ml	1	11.500	11.500
12	CAFÈ	Tostado y molido, tipo medio, empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxigeno. Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. Debe cumplir con la NTC 3534. Requiere Registro Sanitario, identificación de lote y fecha de vencimiento	250 grs	1	13.000	13.000

13	SAL	Purificada, 100% refinada, yodada y fluorizada para consumo humano (cloruro de sodio), con lote y fecha de vencimiento mínimo de un año, en estado sólido blanco, cristalino, incoloro, higroscópico y altamente soluble en agua. Debe cumplir con las normas descritas en el Decreto 547 de 1996 expedido por el INVIMA y la Norma NTC 1254, normas para la sal de consumo humano.	500 grs	1	1.400	1.400
14	AZUCAR BLANCO	Sacarosa cristalizada la cual es extraída de la caña de azúcar a través de procesos industriales empacado individual original de la marca con registro sanitario Invima, lote y fecha de vencimiento mínimo de un año.	500 grs	1	4.250	4.250
15	CUCHUCO DE CEBADA	Producto obtenido de la trituracion de la cebada perlada, no debe estar húmeda ni rancia, debe estar libre de hongos y microorganismos, debe cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075 de 1997, empaque individual, información nutricional, lote, código de barras y fecha de vencimiento mínimo de un año.	250 grs	1	1.850	1.850
16	FRIJOL SECO	Comprende todas las variedades procedentes del genero Phaseolus Spp. Debe corresponder a frijol tipo 1 - grado 2 el cual debe presentar tamaño, forma y color características de la variedad que se considere Frijol rojo. El grano no debe presentar ataque de hongo, no debe estar dañado, caliente, fermentados o germinados y debe encontrarse libre de insectos vivos o muertos, empaque individual, información nutricional y de conservacion, lote, código de barras y fecha de vencimiento mínimo de un año.	460 grs	1	10.000	10.000
17	HUEVOS DE GALLINA ROJO TIPO DOBLE AA	Huevo de gallina doble AA x 30 unidades: Alimento natural cuyo origen es la ovoposicion de la gallina clasificación doble AA con un peso en gramos entre 60.0 a 66,9	Bandeja de huevos de 30 unidades	1	26.500	26.500

18	**BOLSA ECOLÓGICA REUTILIZABLE**	Bolsa reutilizable elaborada en tela micron 100% poliester semi impermeable de 48 cms x 48 cms, material amigable con el medio ambiente con cierre de cordón, marcada con información institucional de acuerdo a lo suministrado por el supervisor.	Und	1	9.350	9.350
19	**DISTRIBUCION, ENTREGA**	Incluye personal de apoyo en la distribución y transporte a todo costo	Und	1	3.500	3.500
					Valor Total	**$ 161.800**

Valor Total de la Cotización **($161.800) CINTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS**, la cotización tiene una validez de treinta (30) días y esta incluye IVA, impuestos, entrega y establecimiento de los mismos.

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN RIOS ARIAS
Representante Legal
La Flecha de Juancho
Nit 1098690175-7
Propietario Establecimiento de Comercio

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: F-GA-031
		Versión: 8.0
		Página 1 de 1

Piedecuesta, 16 de OCTUBRE de 2026

PARA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y DEL TESORO
DE: SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO

ASUNTO: **SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Cordialmente me permito solicitarle expedir Certificado de disponibilidad presupuestal para el proyecto que se describe a continuación

NUMERO BPIN	PROGRAMA	CODIGO DE CONTROL DE LA META	SUBPROGRAMA Y/O PROYECTO
202600000023798	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	241009	N/A

OBJETO
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMERO
CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS	$497.764.000

CODIGO - VALOR	NOMBRE	FUENTE
2.3.3502.0200.004.2.3.2.02.02.009.01.01 VALOR **$ 118.356.000** 2.3.3502.0200.004.2.3.2.02.02.009.01.02 VALOR **$ 343.964.250** 2.3.3502.0200.004.2.3.2.02.02.009.01.03 VALOR **$ 35.443.750**	-Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos y procesos -Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos y procesos -Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos y procesos - Alquiler de vehiculo	1.2.2.0.00.01 - FONDO MUNICIPAL DEL TABACO 1.3.3.2.00.01 RECURSOS DEL BALANCE FONDO MUNICIPAL DEL TABACO 1.2.3.1.16 IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS

Documento Anexo: Plan de Compras – BPIN N°. (Si Aplica)

VISTO BUENO SECRETARIA / OFICINA ASESORA (Área Gestora)	FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
PERLA ZULEMA VILLAMIZAR SANCHEZ Secretaria de Desarrollo Rural y Económico	**PERLA ZULEMA VILLAMIZAR SANCHEZ** Secretaria de Desarrollo Rural y Económico

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DEL TESORO

Fecha:
Número de Solicitud: _____
Estamos devolviendo su solicitud por los siguientes motivos: _____

_____

Nombre:
Profesional Universitario Presupuesto

Elaboración:	Aspectos Administrativos
Elaborado por: ANDRES JURADO ALMEIDA	**Revisado por:** <<Nombre>>
Cargo: CPS FORMULADOR DE PROYECTOS	Cargo: <<Ingrese cargo o contrato>>
Firma:	Firma:

DIA	MES	AÑO
27	10	2026

ENCARGADO	UNIDAD GESTORA
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO
ORIGEN DE RECURSOS	INVERSION

FICHA TECNICA PARA ADQUIRIR EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO.											
OBRA		**INTERVENTORIA**		**CONSULTORIA**		**SUMINISTROS**		**COMPRAS**	x	**SERVICIOS**	

Objeto de las Especificaciones

Establecer las condiciones mínimas de desempeño y calidad de los bienes y servicios para el desarrollo del siguiente objeto contractual: **"Fortalecimiento de las capacidades productivas de los emprendimientos y Mipymes del municipio de Piedecuesta.".**

DESCRIPCCION DE FICHA TECNICA

Ítems	Descripción	*Clasificación Segmento*	Clasificación Familia	Clasificación Clases	Clasificación Productos	Identificación Adicional	Unidad	Calidad Minina
Posición	Bien o servicio	*Clasificador bienes y servicios SECOP*	Clasificador bienes y servicios SECOP	Clasificador bienes y servicios SECOP	Clasificador bienes y servicios SECOP	INFORMACION QUE SE CREA DEBE RELACIONAR	UND CANT	Algunos criterios mínimos de calidad.
1	**ARROZ**	*50000000*	50220000	50221100	50221101	N/A	4	Grano entero en empaque individual original de la marca con su respectiva información nutricional, lote, código de barras, Con fecha de vencimiento de mínimo un año.
2	**SPAGUETI**	*50000000*	50190000	50192900	50182901	N/A	2	Pasta larga tipo espagueti en empaque individual original de la marca con identificación nutricional, lote, código de barras, permiso sanitario y con fecha de vencimiento mínimo de un año.

3	**FIDEOS**	*50000000*	50190000	50192900	50182901	N/A	4	Pasta tipo Fideos en empaque individual original de la marca con identificación nutricional, lote, código de barras, permiso sanitario y fecha de vencimiento mínimo de un año.
4	**AVENA EN HOJUELAS**	*50000000*	50220000	50221000	50221001	N/A	1	Producto sometido a limpieza, precocido, laminado, obtenido de los granos de avena sin cáscara, de cualquier variedad de las especies de A. Sativa L. y A. Byzantina L. Vida Útil de 6 meses. Norma que debe cumplir NTC 2159 Avena en hojuelas, para consumo humano, empaque individual original de la marca, con identificación nutricional, lote, código de barras y fecha de vencimiento de mínimo un año
5	**HARINA DE MAÍZ**	*50000000*	50220000	50221000	50221002	N/A	2	Precocida blanca es un producto obtenido a partir del endospermo de granos de maíz, clasificados para el consumo humano, que han sido sometidos a un proceso de limpieza, germinación, precocción y molturación o molienda. Vida Útil 6 meses. Norma que debe cumplir: NTC 3594 empaque individual original de la marca con identificación nutricional, fecha de vencimiento, lote, código de barras y con fecha de vencimiento de mínimo un año.
6	**HARINA DE TRIGO**	*50000000*	50220000	50221000	50221002	N/A	1	Polvo que se obtiene de la molienda del grano de trigo maduro, debe ser inocua y apropiada para el consumo humano. Exenta de residuos, sabores y olores extraños, de insectos vivos y excretos de animales. Presentada en empaque individual original de la marca, con identificación nutricional, fecha de vencimiento, lote, código de barras. con fecha de vencimiento de mínimo un año.
7	**LECHE ENTERA EN POLVO**	*50000000*	50130000	50131700	50131704	N/A	1	Se obtiene a partir de la mezcla de leche en polvo entera, leche en polvo descremada, Azúcar obteniendo un polvo de color amarillo claro, homogénea, olor y sabor característico al producto fresco, textura y consistencia suave, sin sustancias tales como sustancias toxicas y residuos de drogas o medicamentos. INGREDIENTES: Leche en polvo entera Azúcar. DESCRIPCION DEL PROCESO: • Mezcla cuantitativa de ingredientes, mixer 15-26 min, empaque, embalaje, almacenamiento y liberación de calidad. •Empaque y sellado •Rotulación •Marca de lote y fecha de vencimiento •Liberación de lote

								•Almacenamiento EMPAQUE: Este empaque es empleado para presentaciones en laminado. Para las presentaciones a granel (25 kg) bolsa de polietileno calibre 2.5 y saco de papel Kraft (3 capas)
8	**PANELA**	*50000000*	50160000	50161500	50161509	N/A	2	Producto en forma cuadrada, no debe presentar alteraciones, rupturas, debe tener textura y formas que son características propias este producto, no puede estar fermentada, de color pardo o café claro, no puede presentar ataques de hongos o insectos. Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006; la Resolución 3462 del 2008; la Resolución 4121 de 2011. Debe cumplir con la NTC 1311: Panela. Con identificación del fabricante lote, empaque individual original de la marca y fecha de vencimiento.
9	**LENTEJA**	*50000000*	50220000	50221000	50221001	N/A	1	Debe corresponder a lenteja Tipo 1 Grado 2 con tegumentos externos de color marrón o verde característicos de la variedad, Presentación empaque individual con identificación nutricional, lote, fecha de vencimiento mínimo de 1 año.
10	**ARVEJA VERDE SECA**	*50000000*	50220000	50221000	50221001	N/A	1	Para consumo humano, tipo 1 - grado 2. Olor característico. Color verde. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. No debe presentar signos de infestación o infecciones Presentación empaque individual con identificación nutricional, lote, fecha de vencimiento mínimo de 1 año.
11	**ACEITE**	*50000000*	50150000	50151500	50151513	N/A	1	Aceite 100% aceite de soya, extraído de semillas vegetales, apto para consumo humano, que ha sido sometido a procesos químicos o físico- químicos con el fin de eliminar los excesos de ácidos grasos libres, resinas, jabones y a desodorización por procesos químicos o físicos con el fin de eliminar sabores y olores desagradables, en empaque plástico tipo botella original de la marca, con información nutricional y código de barras.
12	**CAFÉ**	*50000000*	50200000	50201700	50201706	N/A	1	Tostado y molido, tipo medio, empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. Debe cumplir con la NTC 3534. Requiere Registro Sanitario, identificación de lote y fecha de vencimiento

13	**SAL**	*50000000*	50170000	50171500	50171551	N/A	1	Purificada, 100% refinada, yodada y fluorizada para consumo humano (cloruro de sodio), con lote y fecha de vencimiento mínimo de un año, en estado sólido blanco, cristalino, incoloro, higroscópico y altamente soluble en agua. Debe cumplir con las normas descritas en el Decreto 547 de 1996 expedido por el INVIMA y la Norma NTC 1254, normas para la sal de consumo humano.
14	**AZUCAR BLANCO**	*50000000*	50160000	50161500	50161509	N/A	1	Sacarosa cristalizada la cual es extraída de la caña de azúcar a través de procesos industriales empacado individual original de la marca con registro sanitario Invima, lote y fecha de vencimiento mínimo de un año.
15	**CUCHUCO DE CEBADA**	*50000000*	50220000	50221000	50221001	N/A	1	Producto obtenido de la trituración de la cebada perlada, no debe estar húmeda ni rancia, debe estar libre de hongos y microorganismos, debe cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075 de 1997, empaque individual, información nutricional, lote, código de barras y fecha de vencimiento mínimo de un año.
16	**FRIJOL SECO**	*50000000*	50220000	50221000	50221001	N/A	1	Comprende todas las variedades procedentes del género Phaseolus Spp. Debe corresponder a fríjol tipo I - grado 2 el cual debe presentar tamaño, forma y color característicos de la variedad que se considere Frijol rojo. El grano no debe presentar ataque de hongo, no debe estar dañado, caliente, fermentados o germinados y debe encontrarse libre de insectos vivos o muertos, empaque individual, información nutricional y de conservación, lote, código de barras y fecha de vencimiento mínimo de un año.
17	**HUEVOS DE GALLINA ROJO TIPO DOBLE AA**	*50000000*	50130000	50131600	50131612	N/A	1	Huevo de gallina doble AA x 30 unidades: Alimento natural cuyo origen es la ovoposicion de la gallina clasificación doble AA con un peso en gramos entre 60,0 a 66,9
18	**BOLSA ECOLÓGICA REUTILIZABLE**	*53000000*	53120000	53121600	53121608	N/A	1	Bolsa reutilizable elaborada en tela micron 100% poliester semi impermeable de 48 cms x 48 cms, material amigable con el medio ambiente con cierre de cordón, marcada con información institucional de acuerdo a lo suministrado por el supervisor.
19	**DISTRIBUCION, ENTREGA**	*80000000*	80110000	80111600	80111623	N/A	1	Incluye personal de apoyo en la distribución y transporte a todo costo. Se deberá garantizar el transporte necesario para la entrega de la totalidad de los incentivos alimentarios, en todo caso, deberá garantizarse como mínimo dos (2) vehículos tipo furgón, apto para el transporte de alimentos, con capacidad de carga mínimo de 2 toneladas, documentación reglamentaria vigente, conductor con documentos reglamentarios vigentes. Debe incluir el combustible del

								vehículo y todo lo requerido para la prestación del servicio, se debe contar con mínimo 5 personas para la respectiva distribución y entrega.

Nota: Los valores incluyen IVA, impuestos, retenciones, logística, y demás costos que puedan surgir de la ejecución del proceso.

PERLA ZULEMA VILLAMIZAR SANCHEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO

Reviso: Kelly Cortes.
CPS CONTADORA SDRE